

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, con el número 1.097/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de un certificado de pagaré número 9.294, por un nominal de 2.000.000 de pesetas, del que son titulares don Vicente Ivorra Lledó y doña Josefa López Blasco, siendo depositaria del mismo la Caja Postal de Ahorros. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes desde la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1992.—La Secretaria sustituta, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—6.140-D.

★

En autos de juicio ejecutivo número 313/89, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Proleasing, Sociedad Anónima», contra «Grupo de Transportes Juan Vicente Mayor, Sociedad Limitada», don Juan Vicente Mayor Esteve, doña Pilar Esteve Orts y don Juan Vicente Mayor Esteve, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá celebrarse el remate a un tercero.

El remate aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Los bienes objeto de la subasta y su correspondiente avalúo son los siguientes:

Vehículo «Prim-Ball», modelo ST-3, matrícula A-02259-R, tasado en 4.800.000 pesetas.

Vehículo «Montenegro», modelo SCHD, tres ejes, 12,5 FR, matrícula A-01970-R, valorado en 4.100.000 pesetas.

Vehículo «Montenegro», modelo SCHD, tres ejes, 12,5 FR, matrícula A-01906-R, valorado en 4.100.000 pesetas.

Vehículo «Montenegro», modelo SCHD, tres ejes, 12,5 FR, matrícula A-0188-R, valorado en 4.100.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de la Empresa titular «Transportes Juan Vicente Mayor, Sociedad Limitada».

Urbana, Vivienda sita en Alicante, calle Maestro Alonso, 102, piso séptimo, tipo F. Tiene una superficie de 85,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 537, folio 6, finca 33.288, con un valor de 5.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—3.952-3.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.029/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Antonio Miguel Vargas Román, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 14.387.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» dúplex, número 12, del bloque 3º, sito en Orihuela, partido de la Rambla, sitio denominado Cabo Roig, parcelas M-3 y M-4, del plan parcial de Cabo Roig, conjunto residencial denominado «Angius IV». Finca número 84.745 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.742-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992-D, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Prestige Homes, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veintidós, del plano particular, de la urbanización El Tesoro de Jávea. Ocupa una extensión superficial de 1.060 metros cuadrados. Linda: Sur, Pascual Bolufer Torres; este, con la parcela número veintituno, resto de finca, camino, resto de finca en medio; oeste, con la número veintitrés, resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que cruzan el resto de la finca matriz, desde el camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.073, libro 252, folio 35, finca número 24.238, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.586.000 pesetas.

2. Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veintitrés, del plano particular, de la urbanización El Tesoro de Jávea. Ocupa una extensión superficial de 1.060 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número veinticuatro de la urbanización y en parte con la número veinticinco, resto de finca matriz; por el sur, con la parcela número veintidós; por el este, con camino de la urbanización, resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que cruzan el resto de la finca matriz, desde el camino público, y por el oeste, Pascual Bolufer Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.152, libro 279, folio 158, finca número 25.108, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.586.000 pesetas.

3. Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veinticuatro, del plano particular, de la urbanización El Tesoro de Jávea. Ocupa una extensión superficial de 1.080 metros cuadrados. Linda: Sur, con la parcela número veinticinco, resto de finca matriz; este, con la número veintitrés, también resto, y por el norte y oeste, con camino de la urbanización, también resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que cruzan el resto de la finca desde el camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.073, libro 252, folio 37, finca número 24.240, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.730.000 pesetas.

4. Diez.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veinticinco, del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la urbanización, resto de la finca matriz, por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que atraviesan la finca matriz, desde el camino público; por el sur, con Pascual Bolufer Torres; por el este, con la parcela número veinticuatro, y por el oeste, con la parcela número veintiséis, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.152, libro 279, folio 170, finca número 25.120, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.444.000 pesetas.

5. Once.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veintiséis, del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.110 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la urbanización, resto de la finca matriz, por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que atraviesan la finca matriz, desde el camino público; por el sur, con Pascual Bolufer Torres; por el este, con la parcela número veinticinco, resto de la finca matriz, y por el oeste, con la parcela número veintisiete, propiedad de los señores Moors.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.152, libro 270, folio 172, finca número 25.122, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.943.000 pesetas.

6. Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número veintinueve, del plano particular, de la urbanización Tesoro de Jávea. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados. Linda: Sur, con la parcela número veintiocho; por el oeste, con la parcela número treinta, y por el norte y este, con camino de la urbanización por el cual tiene su acceso a través de los caminos, que cruzan el resto de la finca matriz, desde el camino público. Todos los lindes son resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.073, libro 252, folio 39, finca número 245.242, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.444.000 pesetas.

7. Veintiséis.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número treinta y cinco del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.195 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número treinta y seis, resto de finca matriz; sur, con la parcela número sesenta y nueve, propiedad de los señores Hamilton; por el este, con el camino de la urbanización, resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que atraviesan la finca resto desde el camino público, y por el oeste, finca de José Vidal Sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.158, libro 282, folio 29, finca número 25.154, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 9.262.000 pesetas.

8. Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número treinta y seis del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con el camino de la urbanización, resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que atraviesan el resto de la finca desde el camino público; por el sur, con la parcela número treinta y cinco, resto de finca matriz, y por el oeste, terrenos de José Vidal Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.158, libro 282, folio 31, finca número 25.156, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 9.460.000 pesetas.

9. Diecisiete.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cuarenta y cuatro del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.120 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número cuarenta y cinco, resto de finca matriz; por el sur y este, con el camino de la urbanización, resto de la finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que cruzan el resto de la finca matriz desde el camino público, y por el oeste, con la parcela número cuarenta y tres del señor Soghikian.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.158, libro 282, folio 9, finca número 25.134, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.684.000 pesetas.

10. Dieciocho.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cuarenta y cinco del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.070 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número

cuarenta y seis, resto de finca matriz; por el sur, con la parcela número cuarenta y cuatro, también resto de finca matriz; por el este, con camino de la urbanización, resto de finca matriz; por el cual tiene su acceso a través de los caminos que cruzan la finca matriz, desde el camino público, y por el oeste, con la parcela número cuarenta y dos, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.158, libro 282, folio 11, finca número 25.136, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.657.000 pesetas.

11. Diecinueve.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cuarenta y seis del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.020 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número cuarenta y siete, resto de finca matriz; por el sur, con la parcela número cuarenta y cinco; por el este, con el camino de la urbanización, resto de finca matriz por el cual tiene su acceso a través de los caminos que cruzan dicho resto desde camino público, y por el oeste, con la parcela número cuarenta y uno, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.158, libro 282, folio 13, finca número 25.138, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 7.301.000 pesetas.

12. Veinte.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cincuenta y dos del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número cincuenta y uno, resto de finca matriz y en parte con el camino de la urbanización resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que atraviesan la finca resto, desde camino público; por el sur, con la parcela número cincuenta y seis de finca matriz; por el este, terrenos de Vicente Catalá Vidal, y por el oeste, con parcela número cincuenta y tres, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.158, libro 252, folio 15, finca número 25.140, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.589.000 pesetas.

13. Veintituno.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cincuenta y tres del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la urbanización, resto de finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que atraviesan dicho resto, desde camino público; por el sur, con la parcela número cincuenta y cuatro, resto de finca matriz; por el este, con la parcela número cincuenta y dos, también resto de finca matriz, y por el oeste, también con resto de finca matriz, destinado a camino, por el cual tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.158, libro 282, folio 17, finca número 25.142, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.229.000 pesetas.

14. Veintidós.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cincuenta y cuatro del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.260 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número cincuenta y tres de la finca matriz; por el sur y oeste, con camino de la urbanización resto de la finca matriz, por el cual tiene su acceso a través de los caminos que atraviesan la finca resto desde camino público; este, con la parcela número cincuenta y cinco, y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.158, libro 282, folio 19, finca número 25.144, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 9.769.000 pesetas.

15. Veintitrés.—Parcela de terreno seco, en la partida Lluca, del término de Jávea, que se identifica como la parcela número cincuenta y cinco del plano particular, de la urbanización Tesoro Park. Ocupa una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número

cincuenta y dos, resto de finca matriz; por el sur, con la parcela camino de la urbanización por el cual tiene su acceso, a través de los caminos que atraviesan el resto de la finca matriz, desde camino público; por el este, terreno de Vicente Catalá Vidal, y por el oeste, con la parcela número cincuenta y cuatro, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.158, libro 282, folio 21, finca número 25.146, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.516.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.771-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la Entidad «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Fermín Díaz Saez y otra, domiciliados en Almería, avenida Cabo de Gata, número 148; sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 14 de octubre, de igual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, derecha desde la calle, en planta de vivienda con entrada por el portal 2, señalada

con el número 8 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, con cuatro portales de entrada que dan al norte a calle particular en Aguadulce, carretera 340, paraje Campillo del Moro, de Roquetas de Mar. Con una superficie construida de 93,29 metros cuadrados. Cuota 3,95 por 100 y con relación a su portal 25 por 100. Inscrita al libro 78, tomo 1.401, folio 7, finca número 6.355.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas. Urbana.—Duplex, tipo A, de protección oficial de promoción privada, sobre el solar número 24, en Venta Vitorino, de Roquetas de Mar, zona de Aguadulce, de superficie 133 metros cuadrados. Consta de dos plantas sobre semisótano libre, el cual tiene una superficie construida de 49,80 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 113,19 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y lo edificado se destina a ensanche. Inscrita al libro 219, tomo 1.587, folio 19, finca número 20.006.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas. Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—3.943-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Cabre García, en nombre y representación de don José Páez Lara y doña María Parejo Navas contra don Miguel Jiménez Contreras y doña Angeles Jiménez Rodríguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de julio, 28 de septiembre, 28 de octubre de 1992, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada bien y por segunda, las mismas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al

mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Fincas

Urbana.—Inscrita con el número 25.551, libro 495 del Registro de la Propiedad de Antequera, donde viene descrita como piso destinado a vivienda tipo P, en el edificio de la calle Higuieruelos, sin número de orden, de esta ciudad, cuyo edificio tiene también fachada a calle Bombeo, sin número. Está en la planta tercera por su escalera de acceso que es la de zona letra G, o sea, de las dos que hay a la izquierda de la plaza según se entra a esta por el pasaje, la más lejana a este.

Dicha finca está valorada en 5.989.935 pesetas. Urbana.—Está inscrita con el número 29.035, libro 531 del Registro de la Propiedad de Antequera, donde viene descrita como urbana número cinco de la división horizontal del bloque 1 de la urbanización Parque Nueva Antequera, en la avenida de La Legión, sin número de orden, de esta ciudad. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta segunda, está al fondo del edificio según se mira desde la plaza.

Dicha finca está valorada en 4.767.564 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 27 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—6.642-D.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.069/1991-4, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Emilia Antills Compañó, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.000.000 de pesetas para el primer lote y la de 1.500.000 pesetas para el segundo lote, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juz-

gado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número ciento cuarenta y tres.—Vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, escalera izquierda de la casa números 301-303 de la calle Marina de Barcelona; de superficie 66 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de la calle Marina; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda y parte rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, escalera derecha, y fondo, rellano escalera y vivienda de esta misma planta, puerta cuarta. Inscrita al folio 140 del tomo 2.058 del libro 1.715 de la sección primera, finca número 75.165-N, inscripción cuarta.

Una participación indivisa de 1/201 parte de cada una de las tres siguientes fincas:

Entidad doscientos nueve.—Local comercial correspondiente a la casa número 301-303 de la calle Marina, de Barcelona, destinada a garaje, situado en el sótano. Ocupa una superficie de 1.112,99 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Marina, en toda la longitud de su fachada, casa números 301-303, en donde tiene el nivel del suelo la rampa de entrada al sótano garaje; a la derecha, entrando, con finca de la señora Carandell; izquierda, con la unidad 211, y fondo, con sucesores de don Isidro Iglesias. Inscrito al folio 125 del tomo 1.756, libro 1.422 de la sección primera, finca número 86.920, inscripción 223.

Entidad número doscientos once.—Local comercial correspondiente a la casa números 297 y 299 de la calle Marina, de Barcelona, destinado a garaje y situado en el sótano y parte en el altillo. Ocupa una superficie de 1.843 metros cuadrados de los que corresponden 921,94 metros cuadrados a la parte de sótano y 921,94 metros cuadrados al altillo y linda: Por su frente y por la derecha, entrando, con la unidad número 209; por la izquierda, en parte, con subsuelo de la casa número 295 de la calle Marina y en parte con subsuelo de la casa número 545 de la calle Córcega, por donde tiene la salida, y por el fondo, con sucesores de Isidro Iglesias. Inscrita al folio 158 del tomo 1.756 del libro 1.422 de la sección primera, finca número 86.922, inscripción 223.

Entidad número doce.—Local correspondiente a la calle números 545 y 547 de la calle Córcega, de Barcelona, destinado a garaje y situado en el sótano. Ocupa una superficie de 115,29 metros cuadrados y linda al frente con dicha calle de Córcega; a la espalda, con la unidad número 209; a la derecha, entrando, con la unidad número 211, y a la izquierda con la unidad número uno. Inscrita al folio 193 del tomo 1.756 del libro 1.422 de la sección primera, finca número 86.924, inscripción 233.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.946-3.

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5/1992-D pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca sita en Lloret de Mar, paraje denominado Puig d'en Maig, señalada con el número 20, hoy calle Carmen, 50, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 227, libro 21, folio 4, finca 327, hipotecada por el deudor don Sebastián Mauri Barnes, valorada en la escritura de hipoteca en 42.000.000 de pesetas, en méritos del cual, he acordado sacar la finca a primera y pública subasta y precio fijado en la escritura antes indicado, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones aparte las fijadas en la Ley Hipotecaria vigente:

Primera.—Que el tipo de subasta será el señalado de 42.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte a la subasta los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (sito en calle Bergara, 12, bajos); entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora el día 9 de octubre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de no existir tampoco postores en dicha segunda, tendrá lugar una tercera a la misma hora del día 9 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso, los licitadores, consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Todas las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

A los fines del segundo apartado de la regla 7.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, este edicto sirve de notificación al expresado deudor.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—La Secretaría.—6.631-D.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1989, sección 4.ª, instado por «Aiscondel, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

dor don Antonio Prades, contra doña Vicenta Segura Campos y don José Martínez Moragas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en tercera y pública subasta, que se señala para el día 3 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Lloretana, números 8-10, 8.ª

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la primera subasta fue el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y que la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

A. Parcela de terreno sita en término de Paterna, partida Cañada de la Peña, de forma irregular, de superficie 1.312 metros 57 decímetros cuadrados, si bien, como consecuencia de una segregación de 145,50 metros cuadrados ha quedado reducida a 1.167,17 metros cuadrados, dentro de la cual y circuida totalmente de la propia parcela hay una casa compuesta de sótano con dos dependencias, con servicio de ducha y vestuarios, de superficie construida 40 metros cuadrados; de planta baja, que consta de cocina, comedor, salón de estar, baño completo y cuatro habitaciones, dos de ellas provistas de baño, de superficie construida 240 metros cuadrados; y de un piso alto, que consta de un salón, dos habitaciones y un servicio, de superficie construida 140 metros cuadrados, teniendo al mismo nivel una terraza de superficie aproximada 100 metros cuadrados.

Linda, en conjunto, por su frente, en línea de 30,15 metros, con calle en proyecto número 209; por la derecha, entrando, con parcela de doña Vicenta Palomares Gadea; por el sur, con la de Jaime Bazete

Pérez, y por el fondo, con la de don José Martínez Moragues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.012 del archivo, libro 203, de Paterna, folio 9, finca número 24.242-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 59.889.823 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—7.322-D.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 43/1992-4.^ª, seguido a instancia de don Francisco García Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Sánchez, en relación a la herencia yacente de don Santiago García Sánchez, al objeto de que se interpele judicialmente a don Juan García Sánchez, se ha dictado la resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Plaza Golvano.—Barcelona, 27 de mayo de 1992.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, de fecha 24 de abril, unase a los autos de su razón a los efectos oportunos, y tal como se solicita en el mismo se acuerda librar edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados a la parte actora para su diligenciamiento, a fin de requerir a don Juan García Sánchez, en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días naturales, manifieste a este Juzgado, si acepta o repudia la herencia de don Santiago García Sánchez, advirtiéndole que, de no aceptarla dentro de dicho plazo en escritura pública o ante el Juez, ni solicitado de este término para deliberar, se considerará que la repudia.

Así lo propongo a S.S. para conformidad. Doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado, don Juan García Sánchez, mediante la inserción del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Sagrario Plaza Golvano.—6.689-D.

BENIDORM

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Joaquín Cabañero Gómez y doña Teresa Carrasco Amorín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Urbana. Una participación indivisa de 0,636 por 100 de parcela de terreno en término de Benidorm, partida Hoya del Bol, Valorada en 10.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Vivienda señalada con la letra B de la segunda planta alta del edificio denominado «La Mareta San Pedro IV», sito en Benidorm, partida 001 del Bol, con fachada a la calle Maravall, Valorada en 8.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Sierra 2.0 i, matrícula A-3461-BD. Valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Granada 2 i 7 D.L., matrícula GC-0522-M. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula M-651820. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo marca «Simca», modelo 1000, matrícula M-579238. Valorado en 50.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote y por el precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.621-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1991, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Kias Goran Peter Persson y doña Siw Linnes Ragnarsson, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, la finca que luego se realacionará, habiéndose señalado para su remate en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1992, a sus doce horas; para la segunda, el día 15 de octubre de 1992, a sus doce horas, y para la tercera, el día 13 de noviembre siguiente, también a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 48, fase I, de la urbanización denominada Residencial Varadero, sita en el término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono A. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados. Se hallan comunicadas tales plantas interiormente por una escalera. Valorada en la suma de 14.424.150 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de mayo de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—6.659-D.

BILBAO

Edictos

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 748/1984 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra «Sociedad de Técnica Europea», don Victor Aranguegui Van Ingen y doña María Begoña Rementería Albistegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta primera en la casa señalada con el número 25 de la calle Ibañeta.

grupo Villamonte Segundo de Algorta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, tomo 451 de Guecho, folio 142, finca 16.669-A. Tipo: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—6.698-D.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Isabel Elena, don Lorenzo María y doña Clara Luz Solozábal Ugarte, representados por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Antonio y doña Natividad Solozábal Ugarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa y terreno ubicados en el camino de San Roque, número 40, de Archanda (Vizcaya), y valorada por un total de 41.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—6.779-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1992, se tramita procedimiento judicial sumari-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Recreativos Covadonga, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Sotano y lonjas de la casa número 29 de la calle Luis de Briñas, de esta villa de Bilbao. Inscrita al libro 1.502, folio 59, finca número 10.634-N.

Tipo de subasta: 136.000.000 de pesetas.

b) Sotano y lonjas de la casa número 51, hoy 53, de la calle Pérez Galdós, de esta villa de Bilbao. Inscrita al libro 1.502, folio 62, finca número 10.651-N.

Tipo de subasta: 136.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.772-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Tamayo

Agudo y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo pactado para la subasta es el siguiente:

Lote número 1: 9.950.000 pesetas.

Lote números 2 y 3: 12.150.000 pesetas.

Lote número 4: 6.950.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Descripción.—Rústica, terreno de labor, seco e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena en la era de la Horca, al sitio Palomar, de 2 áreas 30 centiáreas. Landa: Al norte, este y oeste, con resto de la finca matriz, y al sur, propiedad de doña Jacinta Balsera Davila. Inscrita al tomo 869 al folio 4, finca número 11.993.

Lote número 2: Vivienda izquierda. Derecha de la planta alta tercera, en la calle Eguileor, número 8, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 384 de Deusto, folio 23, finca 17.621.

Lote número 3: Vivienda izquierda. Izquierda, de la planta alta tercera, en la calle Eguileor, número 8, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 405 de Deusto, folio 36, finca 17.605.

Lote número 4: Vivienda interior izquierda, de la planta alta segunda, en la calle Ganekogota, número 3, del barrio de Arangoiti. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 137 de Deusto, folio 17, finca 8.831.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—3.985-3.

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María José García Farinas contra «Mercantil Gorpi, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El tipo de la subasta es de 6.115.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una prensa «Alisa» 100 TM. Un taladro radial «Tago». Un torno «Tadu». Una esmeriladora «Egor». Una fresa «Anayak» 205. Una fresa «Anayak» de torreta. Un roscamat. Un taladro de broca 25 milímetros. Un taladro «Erco» broca de 32 milímetros. Una sierra de cinta «Samun». Una rectificadora «Kent». Banco de trabajo. Una prensa de mano. Carros hidráulicos. Una aspiradora «Haduclean». Un puente grúa «Jaso» 5 toneladas métricas. Una sierra «Sabi-Her» 500. Un compresor. Una máquina de rectificar superficies planas «Ingar». Un puente grúa «Bengo» 1,5 toneladas métricas. Mobiliario. Un ordenador «Tubip» con impresora. Una máquina de escribir «Nakajima AE 360». Una máquina de calcular «T-A» 1121 PD Nova. Un fax «Canón». Una mesa de dibujo. Una máquina reproductora de planos. Una furgoneta, marca «Renault». Exp. BI-3037-AT.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—3.984-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco del Comercio contra «P. Servicios, Sociedad Anónima», don Diego García Pérez y doña María Yolanda Basáñez Benito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 44, procedente del Monte Berriaga, en Munguía, núcleo deportivo o residencial, con una superficie de 2.900 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los demandados don Diego García Pérez y su esposa, doña María Yolanda Basáñez Benito, al libro 102 de Munguía, folios 13 y siguientes, finca 10.038, inscripción tercera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.763-D.

★

Doña Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Amador Ramírez García y doña Josefa Gutiérrez Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 57.—Vivienda izquierda, letra C, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 11 bis de la calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Inscrita al libro 251 de Basauri, folio 5, finca número 16.459-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Urbana 11.—Local destinado a comercio, señalado con el número 11 de la calle Euskadi, número 5, de Galdácano. Inscrita en el libro 198 de Galdácano, folio 141, finca número 14.309-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria, Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—6.713-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 968/1979, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Timoteo Díez Martínez contra don Antonio Maldonado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta cuarta de la casa número 5 de la traviesa Miguel de Cervantes, de Portugalete. Inscrita en el tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio 45, finca 16.484-A, inscripción primera.

Valoración de la finca: 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.979-3.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Juan Bautista Arias Camba y doña María Hilda Rúa Pena en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la tercera planta o piso tercero, centro, de la casa triple señalada con el número 7, hoy 3, de la calle Santiago, de Portugalete, finca 11.787 del Registro de la Propiedad de Portugalete. Le es anejo el trastero o camarote señalado con el número uno.

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—6.715-D.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar, Secretaria de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Higinio Rodríguez Corbillos y doña Estrella Rodríguez Corbillos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Puesto número 1, elemento número 56 «B», destinado a usos comerciales e industriales. Forma parte, en propiedad horizontal de la casa cuadruple señalada con el número 33 de la calle Abáchole de Portugalete. Inscrita al tomo 998, libro 301 de Portugalete, folio 109, finca número 24.421, inscripción 5.ª en el Registro de la Propiedad de Portugalete. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1992.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar.—3.935-3.

★

Don Enrique García García Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Sarmiento Carmona y doña Antonia María Benítez Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 5 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa del piso segundo, derecha de la casa número 18 de la calle La Paz de Iurreta, Durango. Valorado a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Vehículo, marca «Renault 5 GTL», matrícula BI-5995-AV. Valorado a efectos de subasta en 470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—3.938-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 147/1988, habiendo recaído en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se sobresee este expediente, en el estado en que se encuentra, comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como a los Registros donde se hubiera inscrito, mediante mandamiento por duplicado, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de esta ciudad, a los que se les enviará el correspondiente oficio, fijándose un ejemplar de dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras, cesando los interventores judiciales en el plazo previsto en el párrafo del artículo 13 de dicha ley; alzándose la suspensión en las funciones de gestión y administración de la Entidad suspensa respecto de don Julián Mora de la Rosa y don Guillermo Rodríguez Aguirre, con cese del Gerente nombrado en su día; verificado lo cual archívese el expediente. Así lo acuerda, manda y firma don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz. Doy fe.»

Dado en Cádiz a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—6.648-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 601/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Moldeos de Precisión Míera, Sociedad Anónima» y «Construcciones-O. Públicas Asdrúbal, Sociedad Anónima Laboral», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 83.000.000 de pesetas, haciéndose constar que el tipo punto de partida está calculado sin descontar las cargas a que está afecto el inmueble. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca urbana integrada básicamente por la parcela de terreno J-7, del polígono industrial Cabezo de Beaza y una edificación de carácter industrial, no terminada su construcción. Tiene una cabida de 6.372 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular de cinco lados, considerando como tal el lindero curvo de fachada a la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda: Al norte, con parcela J-12; al sur, parcela J-6; al este, zona libre de dominio público, y al oeste, calle del polígono y parcela J-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.339, libro 2.984, sección segunda, folio 206, finca número 22.828. Tasado a efectos de subasta en 83.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.002-3.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/91, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Idefonso Ramírez Montoro, representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra herederos de don Francisco Cerezo Rodríguez, representados por la Procuradora señora León Clavería, don José Ignacio y don José María Salinas de la Puente, representados por la Procuradora señora Leña Mejías y herederos de don Rafael Ordóñez Barea, herederos de don Andrés Gracia Ruiz y de doña Antonia Polo Castillo y doña María

Dolores Pozo Moreno, en situación procesal de rebeldía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta voluntaria, que se llevará a efectos conforme a lo previsto en los artículos 2.050 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la finca que a continuación se expresará, en las fechas y condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta se señala el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma de 127.601.025 pesetas. Los licitadores que pretendan concurrir a la misma deberán acreditar documental y en el momento de su inicio haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, Córdoba, cuenta número 10.002-9), el 20 por 100 de dicho tipo, es decir, 25.520.000 pesetas. Los postores que tuvieren acreditado algún porcentaje de propiedad en el solar objeto de venta, solamente habrán de depositar la diferencia entre el tanto por ciento de su participación y el 20 por 100 del tipo. Si su participación excediera de dicho 20 por 100, no tendrán que consignar depósito alguno. No se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En el caso de que no se procediera al remate en la primera subasta, se señala segunda para el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma de 95.700.000 pesetas. Los postores que pretendan concurrir deberán consignar el 20 por 100, es decir, 19.140.000 pesetas, en la misma forma y condiciones expuestas para la primera subasta.

Tercera.—El licitador que resulte rematante en cualquiera de las dos subastas deberá consignar en el plazo de ocho días posteriores la diferencia entre la suma consignada y el precio del remate y si fuere alguno de los coparticipes de la finca deberá completar la diferencia entre el precio de remate y la cantidad consignada como depósito, unida al importe de su participación en el solar.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes que tuviera la finca, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Objeto de la subasta

Solar de 2.060 metros cuadrados, señalado como finca número once de la avenida del Brillante, de Córdoba, con fachadas a las calles Goya y Beatriz Enriquez. Está afectado por sus orientaciones norte y este de expropiación de 1.072 metros cuadrados, con destino a vía pública y mantiene dentro de su perímetro resto de edificación afectada de derribo y ocupada actualmente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, a nombre de don Idefonso Ramírez Montoro, herederos de don Francisco Cerezo Rodríguez; herederos de don Rafael Ordóñez Barea, don Andrés Gracia Ruiz, don José Ignacio y don José María Salinas de la Puente y doña María Dolores Pozo Moreno.

Afectado con cargas fiscales y municipales pendientes de liquidar con carácter definitivo.

Dado en Córdoba a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.951-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Suministros Electrónicos Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra

«Talleres Eléctricos Prada, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 30 de octubre, y hora de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina bobinadora, marca «Bobifil», modelo Er. 1200. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Una máquina plegadora, marca «Llavia Cumsa», tipo P. M. A.-2, número 5.904. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

3. Una máquina cizalla, marca «Llavia Cumsa», tipo CM-10, número 5.898. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

4. Un puente grúa, marca «Demag», de 63 toneladas métricas, modelo FP-2, 100-H-3-L, con vigas, rail, soportes y anclaje. Se valora el conjunto en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Canon» AP-600, número Y44018632. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

6. Un fax, marca «Canon-410», número 1315032. Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

7. Un ordenador, marca «Amstrad», con teclado, pantalla, impresora y unidad de disco, número 534-8 Z28353. Se valora en la cantidad de 90.000 pesetas.

8. Una fotocopiadora, marca «Ubx», 180-Z. Se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

9. Un medidor de resistencia óhmica, P-1757364. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

10. Un osciloscopio marca «Philips», PM-3320-A. Se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

11. Un ensayador de rigidez dieléctrica, marca «Passonic Vila», con cuadro de mandos, que forma parte del mismo. Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

12. Un comprobador de aceite, marca «Foster-OTS-60», con impresora, marca «Epson-LX-80». Se valora en 300.000 pesetas.

13. Una máquina de doblar bobinas, sin marca visible. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.750-D.

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.531/1991 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra José Ortega Sobera y María Salud Martín García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 10 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación pequeña, situada en la calle Castillo, número 31, de la villa de Hornachuelos. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa de Agustín Muñoz Gómez, propia, hoy de don Francisco Cebaquevas; por la izquierda, con otra de don Carlos González, propia, hoy de don Juan Sánchez Núñez, y por la espalda, con el camino llamado Puerta de la Villa. Ocupa una superficie de 103 metros 75 decímetros cuadrados. La citada finca se halla inscrita a favor de los demandados al tomo 467, libro 91 de Hornachuelos, folio 209 vuelto, finca 1.250, inscripción décima, y la hipoteca se inscribió en el tomo 1.008 del archivo, libro 91 de Hornachuelos, folio 223, finca 1.250 N, inscripción decimocuarta.

Tipo de licitación: 12.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.989-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 55/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Bernardo Rodríguez-Peral Díaz-Salazar y Antonia Martín-Consuegra Naranjo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas

por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 2 de octubre próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Bien que se subasta

Casa en calle Prim, número 39, de Daimiel (Ciudad Real). Es la finca 6.063, folio 162, tomo 713, libro 383 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados y un patio de 50 metros cuadrados, descubierto.

Tipo de tasación: 9.900.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.710-D.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra José Blas Carrera Tejada y esposa, con domicilio en San Pedro de Mérida, avenida Virgen de la Albuera, 10, en reclamación de 16.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 23 de septiembre para la primera subasta; el 19 de octubre para la segunda subasta, y el 16 de noviembre para la tercera subasta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Tierra de secano en término de San Pedro de Mérida, con arbolado de encinas, en la dehesa Chaparral de Abajo, con la cabida resto titulada de 14 hectáreas 25 áreas 14 centiáreas, y según el Registro tiene una extensión de 13 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas, quedando ya fuera en enclave de don José Blas Carrera Tejado con 20 áreas. Linda: Al norte, con porciones segregadas y pertenecientes a doña María Regina y don José Blas Carrera Tejado y camino de San Pedro de Mérida a Valverde de Mérida y Villagonzalo; sur, el río Guadiana; este, Ezequiel Galán Flores, y poniente, Antonio López, Félix Palomo, los herederos de Diego Carracedo y otros.

Dado en Don Benito a 6 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.777-D.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1990, promovido por la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don Santiago Rodríguez Fernández y su esposa, doña Antonia López Rey, mayores de edad, vecinos de Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Pincheira», prado de unas 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, doña Amparo Rey; sur, don Antonio Mateo; este, doña Amparo Rey, y oeste, doña Carmen Alvarez. Inscripción, lo está al tomo 372, libro 48 de Villamartin de Valdeorras, folio 50, finca 7.957, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 2.227.350 pesetas.

2. «Veiga», viña que mide unas 16 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, don Antonio y don Ricardo Alvarez López y don César López, y oeste, don Gonzalo Alvarez Garcia. Inscripción, lo está en iguales tomo y libro, folio 52, finca 7.959, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 7.903.500 pesetas.

3. «Lameira de Cabos», prado que mide unas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Carlos López; sur, don Antonio Mateo; este, los de don Juan Núñez, y oeste, don Manuel Fernández. Inscripción, lo está en iguales tomo y libro, folio 53, finca 7.960, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

4. «Pedreira», viña en terreno regadío que mide 1 área 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Miguel Núñez; sur, herederos de don José Couso; este, sendero, y oeste, herederos de don José Alvarez. Inscripción, lo está en los citados tomo y libro, folio 54, finca 7.961, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 1.437.000 pesetas.

5. «Barredos», carpazal que mide unas 7 áreas. Linda: Norte, don Antonio Delgado; sur, camino; este, doña Consuelo Rey, y oeste, doña Amparo Rey. Inscripción, lo está en iguales tomo y libro, folio 55, finca número 7.962, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

6. «Subreira», carpazal que mide unas 11 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Yebra; sur, los de doña Petra Macia; este, don Jaime Delgado, y oeste, herederos de don Manuel Alvarez y don Francisco Prada. Inscripción, lo está en los mencionados tomo y libro, folio 56, finca 7.963, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

7. «Lago», viña que mide unas 97 centiáreas y linda: Norte, doña Socorro Alvarez y doña Teresa Vega; sur, doña Joaquina Rey; este, herederos de don Juan Núñez, y oeste, los de Joaquín Ferrer. Inscripción, lo está en los antedichos tomo y libro, folio 57, finca número 7.964, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

8. «Veiga de Alla o Barbeito», inculto que mide unas 5 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Núñez; sur, don Francisco Prada; este, don Adel Estévez, y oeste, don Arsenio y doña Luisa Fernández. Inscripción, lo está en los citados tomo y libro, folio 58, finca número 7.965, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

9. «Lago o Chisca», carpazal de unas 3 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y sur, sendero; este, herederos de don José Rey, y oeste, los de don José Vega y los de doña Amparo Caella. Inscripción, lo está en tales tomo y libro, folio 59, finca 7.966, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

10. «Carballeira», inculto de unas 12 áreas 46 centiáreas, y al este, tres castaños con terreno de 1 área 82 centiáreas. Linda todo: Norte, doña Eloina Prada; sur, camino y don Amadeo Fariñas; este, doña Eloina Prada, doña Remedios Vedo, don Amadeo Fariñas y don Francisco Cid, y oeste, don Juan Anta. Inscripción, lo está al tomo 377, libro 84 de O Barco, folio 66, finca 11.032, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.

11. «Carballeira», soto con cinco castaños, que mide unas 2 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña Eloina Prada; sur, doña Remedios Vedo, y este, doña Gloria Arias. Inscripción, lo está al tomo 377, libro 84 de O Barco, folio 67, finca 11.033, inscripción primera.

Tasada en el valor pactado de 287.400 pesetas.

Total valoración: 14.370.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre, a las once treinta horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 16 de noviembre, a las once treinta horas.

Las fincas subastadas radican en término de Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras, excepto las dos últimas que radican en La Puebla, en este municipio.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 17 de junio de 1992.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—5.645-D.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga, por disposición legal, con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ontañón Castro, contra don Manuel Francisco Vázquez Bouzón y contra doña Olga Rivera Basanta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya (oficina de la plaza del Callao), de este Juzgado, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1561000180088/1992, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el edificio denominado «Mirador de la Ria», en Canido, actualmente calle del Poeta Pérez Parale, en esta ciudad de Ferrol.

Vivienda que tiene su entrada por el portal señalado con las letras E, F y G.

Número 74. Piso tercero, señalado con la letra G, con una vivienda de la superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda (contemplada desde su fachada principal): Su frente, con terreno destinado a viales, jardines y zonas de esparcimiento y, en parte, con rellano de las escaleras; por la derecha, con los apartamentos correspondientes que están señalados con las letras E y F, rellano y escaleras del edificio; por la izquierda, con las viviendas señaladas con las letras H del portal denominado H-1, y por el fondo, con terreno que está destinado a viales, jardines y zonas de esparcimiento.

Tiene asignada una cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de dos centésimas y cincuenta céntimos de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.221, libro 415, folio 80, finca número 36.628.

Dado en Ferrol a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—La Secretaría.—4.058-A.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 217/1990, promovido por «Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ledesma Hidaigo, contra María Teresa Blanco Bernal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 12. Vivienda tipo B, de la planta sexta alta del edificio en Los Boliches, edificio «Las Camelias», con una superficie construida de 92,58 metros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, cocina, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza.

Finca registral número 25.808 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once quince del día 10 del próximo mes de septiembre.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo

tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de octubre de 1992, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a las once quince horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—4.003-3.

GANDIA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1992 del presente año, promovido por el Procurador señor Villescusa Garcia en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por escritura otorgada por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.170.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día siguiente, 8 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.170.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina de Gandia, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 27.—Local en la planta baja a la izquierda, mirando el edificio desde la calle de su situación y con salida directamente a la misma, de un edificio de apartamentos denominado «Apartamentos Langay», situado en la playa de Gandia norte de esta ciudad, calle Formentera, cuyo local mide una extensión superficial de 120 metros 37 decímetros 88 centímetros cuadrados, más una franja de terreno que sirve de acceso a dicho local de 3 metros de ancho por 10 de longitud, o sea, 30 metros cuadrados, cuya franja se considera a partir desde la acera hasta la entrada del edificio y separada de la línea de dicho edificio, unos 50 centímetros por su parte izquierda, o sea, en total 150 metros 37 decímetros 88 centímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, resto de local comercial y del terreno destinado a jardín; izquierda y fondo, franja del terreno destinada a aparcamientos de coches; por encima, con las viviendas números 3 y 4 del piso primero, y por frente, calle de Menorca y resto del terreno destinado a jardín.

Se le asigna una cuota de participación de 2,86 por 100 en el valor total del inmueble.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Apartamentos Langay», sito en la playa de Gandia, calle Formentera, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.527, libro 755, folio 101, finca 32.456, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 5 de mayo de 1992.—La Jueza.—4.009-3.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hace saber: Que en el expediente número 553/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Uvas Exclusivas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, polígono Rocas, 4, parcela C, y dedicada a la comercialización, distribución, compra y venta de bebidas y productos de alimentación en general, al por mayor, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Manuel Pedregal Menéndez, doña Enma González Lamuño Romay, y a la acreedora «Aguila» de Madrid, con un activo de 661.089.153 pesetas, y un pasivo de 364.926.387 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 22 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.720-D.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 120/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra «E. A. S. A. Estudis i Assessorament, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y publica subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 22 de julio, a sus diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalada con el número A-7 de la edificación denominada «Portamedas II», en parcela 31-B, del sector Medas, en la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empúries, de 203 metros 60 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 44,30 metros cuadrados más 8,50 metros cuadrados de terraza, distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior, comprendiendo además de esta planta un garaje que ocupa 20,10 metros cuadrados, y la planta de piso ocupa 52,80 metros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de terraza o solarium, distribuidos en tres dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: Al norte, canal Cap Ras; sur, calle; este, entidad 6, y oeste, entidad 8. Inscrita en el tomo 2.590, libro 244, folio 152, finca 16.193.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—4.055-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303 de 1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Manuplas, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno en término de Albolote (Granada), parte del polígono industrial denominado «Juncaril», señalado con el número 365 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.377 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 353; sur, calle del polígono; este, parcelas números 366, 367 y 368, y oeste, parcela número 364. Finca registral número 5.886.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 82.073.139 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.670-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 10 de septiembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 13 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 12 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1.ª Local denominado 1-B, situado en la planta baja del centro comercial construido sobre la parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda, urbanización «Calypso», donde se señala como parcela C4. Ocupa una superficie construida de 31 metros cuadrados, y linda: Frente, o sur, zona común que le separa de la carretera nacional 340; derecha, entrando, o este, el local denominado 2-B; izquierda, u oeste, zona común que le separa de calle de la urbanización, y fondo, o norte, zona común que le separa de calle del Calypso. Finca registral número 23.279.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

2.ª Local denominado 2-B, situado en la planta baja del centro comercial construido sobre parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda, urbanización «Calypso», donde se señala como parcela C4. Ocupa una superficie construida de 31 metros cuadrados, y linda: Frente, o sur, zona común que le separa de la carretera nacional 340; derecha, entrando, o este, el local denominado 3-B; izquierda, u oeste, el local denominado 1-B, y fondo, o norte, zona común que le separa de calle del Calypso. Finca registral número 23.281.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.776-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 747/1988, seguidos a instancias de «Entidad Mercantil Artesanos de Maracena» contra don Eduardo Romero Redondo.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso, sito en Granada, calle Emperatriz Eugenia, 35, 5.º-A, de 111 metros 36 decímetros cuadrados, finca número 7.898, valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.696-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, sustituta Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 485/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Lliarena contra «Alfex, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 34.952, fincas números 34.956, 34.958, 34.966 y 34.976. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.017 del archivo, libro 376 de Arona, folios 39, 43, 45, 53 y 63.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 34.952, 11.200.000 pesetas; 34.956, 9.200.000 pesetas; 34.958, 2.600.000 pesetas; 34.966, 2.750.000 pesetas; 34.976, 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001748590 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre siguiente, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto de notificación de las fechas de las subastas al demandado «Alfex, Sociedad Limitada».

Dado en Granadilla de Abona a 28 de abril de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—3.939-3.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 329/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Navas Santamaria y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 42.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Huerta sita al sitio de Arrabal de Margubete, de 37,55 áreas. Inscrita al folio 19 vuelto del tomo 816, finca 8.762, en Santo Domingo de la Calzada.

Dado en Haro a 18 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.931-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1992, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Pardo Sancho y doña Paula Morgado Redondo, vecinos de Huelva, avenida de las Adoraciones, bloque «Príncipe», 3.º A, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de octubre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial que corresponde al expediente de viviendas de protección oficial H-20-CD/68, del grupo denominado «Príncipe Juan Carlos», en término de Huelva, sito en el bloque A-49, casa número 9, planta primera. Tiene una superficie construida de 144,60 metros cuadrados, con dos accesos en fachada principal y otros dos en fachada posterior. Linda: Al frente, entrando, con plaza de Ramón Benítez; por su derecha, entrando, con urbanización destinada a paso de peatones y porche de la casa número 8; por su izquierda, entrando, con urbanización destinada a paso de peatones, y al fondo, con urbanización destinada a paso de peatones que separa de aparcamiento y de la calle letra E. Inscrita al tomo 1.590, libro 168, folio 140, finca número 32.750. Tasada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.934-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Electricidad Serra y Cardona, Sociedad Anónima» contra Antonio Torres Palau, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo

y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 902 metros cuadrados de superficie, con la casa de la planta baja destinada a vivienda, de 97 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Es Port den Nebot», sita en el lugar de Cala Vadella, parroquia y término de San José, Linda: Frente, u oeste, camino; derecha, entrando, o sur, remanente de la finca de procedencia; fondo, parcela de Herminia Torres Palau y restante finca, y norte, o izquierda, también restante finca.

Inscripción tercera al tomo 939 del archivo general, libro 171 del Ayuntamiento de San José, folio 132, finca número 14.697.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.759-D.

JAEN

Edictos

Doña Maria Elena Arias Salgado-Robsy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén contra Cándida Ramirez Millán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de julio de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que se indica para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Ingreso en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2040.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por la actora.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Secano, olivar conocido como Pedazo del Cortijo, en el paraje de Las Talas, La Cruz la carretera de Orcera a Siles, tiene 2 hectáreas y 35 áreas, aproximadamente, y el mismo número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 142, finca 1.337 DP, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Secano, olivar nombrado Campanario Chico, en el paraje de Las Talas, tiene unas 257 áreas de igual número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 144, finca registral número 1.338 DP, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.140.000 pesetas.

3. Secano, olivar que nombra Centro Umbrias, en el paraje de Las Talas, con 107 olivas y aproximadamente 1 hectárea y 7 áreas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 146, finca registral número 1.340 DP, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.140.000 pesetas.

4. Tierra de olivar secano, conocida por el nombre de Las Charcas, de haber 1 hectárea y 58 áreas, donde arraigan 158 matas de olivo. Inscrita en el tomo 592, libro 27, folio 154, finca registral 3.375 DP, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.160.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra de olivar, secano, conocido por el nombre de Cuesta de las Malas, de haber 1 hectárea y 62 matas de olivo. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 156, finca 3.376 DP, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orcera y pertenecen al término municipal de Benatae.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—6.773-D.

★

Don José Angel Marín Gámez, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 602/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier del Castillo León, representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Eduardo Robles Garrido, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 11 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 13 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana-3.—Local en planta baja del edificio en Jaén, calle Martínez Molina, número 22. Valorado en 4.950.000 pesetas.

2.ª Urbana-2.—Local en planta baja del edificio en Jaén, calle Martínez Molina, número 22. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto, José Angel Marín Gámez.—El Secretario.—6.666-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 932/1991, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero contra Julio Martínez Alonso y Manuela Martínez Souto, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 2 de octubre y hora de las once y quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las once y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Término municipal y parroquia de Sada (La Coruña):

Número diez.—Piso cuarto, alto, izquierda, o letra B, de la casa señalada con el número 16, de la calle Sada D'Area, en esta ciudad, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 137 metros cuadrados. Linda tomando como referencia la calle Sada D'Area: Frente, la expresada calle y patio de luces; espalda, patio y huerta de don Antonio Sánchez Taboada y terraza del piso primero, izquierda del mismo edificio, sobre la que tiene derecho a luces y vistas; derecha, el piso derecha o letra A, de esta planta y casa, patio de luces, cañón de escaleras y caja del ascensor, e izquierda, casa de don Juan Martínez Méndez.

Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.226 general del libro 144 de Sada, al folio 183, finca número 10.746, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—6.684-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 11/1991, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Fuentealba, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Rafael Cabrera, 22, A, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose saber a quien quiera intervenir en la misma que la certificación y demás documentación se encuentra a la disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Parcela centro comercial integrada por el lote 27 de la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», sita en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, donde dicen el «Cuchillete», situado por debajo de la carretera general del Matorral, que une Puerto del Rosario con la Antigua, con una superficie de 12.081 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con lote 25 de la urbanización; al este, con lote 26 de la misma urbanización, y al oeste, con calle de la propia urbanización. Inscripción: Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 284, libro 28 de Antigua, folio 91, finca número 1.917 e inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 452.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—6.719-D.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Conforme a lo ordenado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», cuyo objeto estatutario es la fabricación y venta de maquinaria para la transformación de plásticos y todas las operaciones complementarias y preparatorias, domiciliada en la carretera del Mig, 178, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil indicada anteriormente, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.733-D.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha de hoy, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 11/1991, seguido a instancias de «Repsol Quimica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Plásticos Valenzuela, Sociedad Anónima», y don Isidro Valenzuela Vargas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

Cuatro sillones de despacho, de skay negro, 16.000 pesetas.

Dos módulos de estanterías, en madera, 10.000 pesetas.

Tres sillones de oficina, de skay negro, 9.000 pesetas.

Un mueble de escritorio, de formica marrón claro, con módulo complementario, 8.000 pesetas.

Un fax «Murata» M-1, 45.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», con impresora personal, Sistem 2, modelo SOZ, 120.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP 155, 100.000 pesetas.

Una máquina de corte de bolsas de basura «Coenter, Sociedad Anónima», modelo Terrol, Z-119, 1.500.000 pesetas.

Una troqueladora internacional de tiro neumático, números 43351117, 175.000 pesetas.

Una troqueladora hidráulica, modelo Aton SE15, 120.000 pesetas.

Una máquina pegadora «Dover Pack, Sociedad Anónima», tipo A-55, 85.000 pesetas.

Una impresora de seis colores, de 1,2 metros, marca «Idemo, Sociedad Anónima», 5.000.000 pesetas.

Una máquina de precorte, sin marca visible, 50.000 pesetas.

Una máquina remachadora «JOPEVI», 28.000 pesetas.

150 cajas con 1.500 bolsas cada una, 250.000 pesetas.

Una mezcladora «Spiroflux», número 861712, 150.000 pesetas.

Un puente grúa, de 3,2 toneladas, 3.000.000 de pesetas.

Suma todo, salvo error u omisión, 10.666.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por separado, de no hacerse alguna por el conjunto, por escrito, y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala, para la segunda, el día 16 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 19 de mayo de 1992.—La Juez.—La Secretaria judicial.—6.692-D.

LOGRONO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 377/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Obraicon, Sociedad Anónima» y don Domingo Vea Munilla, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segunda: 9 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera: 6 de noviembre, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta: Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y en la

tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Un lote de Acciones:

— 20.901 acciones de la mercantil «Nanterra, Sociedad Anónima», propiedad de «Obraicon, Sociedad Anónima», acciones comprendidas entre la 3.943 a la 10.909 y acciones de la 25.761 a la 39.694, todas ellas inclusivas, en 35.531.700 pesetas.

— 4.137 acciones de la mercantil «Nanterra, Sociedad Anónima», propiedad de don Domingo Vea Munilla, acciones comprendidas entre la 7 a la 1.384 y acciones de la 17.877 a la 20.643, todas ellas inclusivas.

Valoradas en 7.032.900 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.680-D.

★

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 33/1991, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Coquinum, Sociedad Anónima», don Evaristo Sarabia León y doña María Luisa Bustamante, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de julio de 1992, en su caso, por segunda, el día 30 de septiembre de 1992, y por tercera, el día 29 de octubre de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1º Urbana, piso 5º, tipo B del edificio denominado «Olimpya», sito en el número 17 de la calle Gran Vía del Rey Juan Carlos I, de esta ciudad de Logroño, consta de vestíbulo, recibidor, pasillo, salón-estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina-oficina, tres baños, dos aseos, armarios empotrados, terraza a gran vía y dos terrazas al patio de luces. Ocupa una superficie útil de 284,06 metros cuadrados. Su cuota es de 2 enteros 456 milésimas por 100. Valorado en 43.575.000 pesetas.

2º Urbana, garaje 9, con acceso por el número 5 de la calle República Argentina. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—6.749-D.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 13/1990 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Distribuciones del Motor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Astrid Notario Ruiz, contra don Manuel López Prada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 1 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Mitad indivisa de 1 entero 50 centésimas sobre diecisieteavos partes indivisas de la planta semisótano, número 1, destinada a local comercial, de la casa sito en Lleida, calle Nadal Meroles, sin número, hoy número 20, asignándose a tal participación el espacio de disfrute de uso exclusivo o plaza de garaje número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 525, folio 14, finca número 38.928. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la entidad número 14, piso 5º, puerta 2ª, vivienda de tipo D, de la casa sin número, hoy 20, de la calle Nadal Meroles, de esta ciudad, de 184 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 148 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 855, tomo 1.602, folio 131, finca número 38.941. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa, pieza de tierra, huerta, campa, sito en el término municipal de Torres de Segre y partida Remolins, de extensión un jornal, aproximadamente, reducida hoy a 30 áreas 1 centiárea, por título de herencia y participación según la inscripción segunda. Linda: Al norte, con Javier Clua Vallis; al sur, con el río Segre; al este con Pedro Moranchó Farrany, y al oeste, con Miguel Daimau Prim.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, libro 9 de Torres de Segre, folio 106, finca número 1.388. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa, pieza de tierra, regadío, sito en el término de Soses, partida de Torrente, de cabida 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, Miguel Casals, y sur, este y oeste, acequia de Noguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 7 de Soses, folio 122, finca número 955. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—7.321-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.174/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Félix Rodríguez Palazón y doña María Angeles López Hernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alguazas (Murcia), calle Las Escuelas, sin número, unifamiliar. Finca urbana de planta baja y alta, en calle de Las Escuelas, sin número, que tiene una superficie solar de 84 metros cuadrados. Es de tipo A y ocupa una superficie construida de 124 metros 97 decímetros cuadrados para una útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Las Escuelas; derecha, entrando, finca 3; izquierda, finca 2, y fondo, Antonio Beltrán Lisón, Benito Ortiz, Antonio Tello y Fernando Gil Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 702, libro 58 de Alguazas, al folio 80, finca número 7.101, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.316.619 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, y con las demás condiciones contenidas en este edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.947-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1991, a instancia de Carmen Marsal Monzón, Rafael Puyo Fernández y otros contra Amelia Triviño Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 19 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda de la casa sita en Madrid, calle de Atocha, número 92, situada en la planta baja, a la izquierda, entrando del portal, con una superficie de 128 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: La hipoteca cuya ejecución se solicita quedó inscrita el 10 de abril de 1989, en el Registro de la Propiedad número 37, al tomo 1.407, libro 38, sección tercera, folio 20, finca 2.022, inscripción tercera, libre de cargas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez Enrique Marín.—El Secretario.—3.990-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.137/1986, se siguen autos de procedimiento secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Becerril Rey; don Juan Antonio Blanco Pérez; doña María Montserrat Fca. Becerril Rey y Compañía mercantil «Construcciones Angel Becerril, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Julia Becerril Rey; don Antonio Blanco Pérez; doña Montserrat Fca. Becerril Rey y Compañía mercantil «Construcciones Angel Becerril, Sociedad Anónima»:

En Magaz de Pisuerga (Palencia): En el camino de las Eras y calle de Padre Fraulin y Eras, sin número, bloque número 4:

38. Número 49 de la división horizontal. Piso primero, izquierda subiendo. Una vivienda tipo F. Tiene una superficie útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garaje número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.163, libro 51, folio 40, finca 5.841.

47. Número 59 de la división horizontal. Piso segundo, centro subiendo. Una vivienda tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garaje número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.163, libro 51, folio 70, finca 5.851.

50. Número 62 de la división horizontal. Piso en planta baja, centro entrando. Una vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garaje número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.163, libro 51, folio 79, finca 5.854.

51. Número 63 de la división horizontal. Piso en planta baja, izquierda entrando. Una vivienda tipo C. Tiene una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Anejo plaza de garaje número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Palencia al tomo 2.163, libro 51, folio 82, finca 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.535.456 pesetas, para la finca registral número 5.841; de 2.638.062 pesetas, para la finca registral número 5.851; de 2.203.530 pesetas, para la finca registral número 5.854, y de 2.576.028 pesetas, para la finca registral número 5.855, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.644-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401-1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Juana López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 29.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero interior, número 4, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de la Sombrerera, número 10. Tiene una superficie de 25,23 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con vivienda interior número 3; por la izquierda, con vivienda interior número 5, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Sombrerera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.252 del archivo, libro 1.189 de la sección segunda, folio 60, finca número 42.186.

La hipoteca sobre la finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, con inscripción vigente en el tomo 1.477 del libro 98 de la sección tercera, folio 64, finca 5.235, según

se expresa en la escritura de fecha 19 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.774-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Fernández Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados previamente en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 542/1988, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Apartamento número 426, de la casa en Madrid, calle Marqués de Lema, 7 (número 11 de Registro de la Propiedad), sito en la planta cuarta. Superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; izquierda, entrando, apartamento número 425; derecha, apartamento 427, y fondo, plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.182, folio 221, finca 48.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Secretario.—4.005-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1990, a instancia de don Francisco Fernández Cantero, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado contra «Grupo Inmobiliario de Gestión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de cada una de las 80 parcelas, 843.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de cada una de las 80 parcelas, 832.813 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000437/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), procedente por segregación de la nombrada «La Salceda», que a su vez procedía de la denominada «Roble Alto»: 80 parcelas de terreno todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real): Que son las parcelas 16 a 32, ambas inclusive; de la 85 a la 103, ambas inclusive. Las 110 y 111. De la 122 a la 143, ambas inclusive. Las 155 y 156. Y de la 175 a la 192, ambas inclusive. Que se corresponden con las fincas registrales siguientes: 1919, 1.920, 1.921, 1.922, 1.923, 1.924, 1.925, 1.926, 1.927, 1.928, 1.929, 1.930, 1.931, 1.932, 1.933, 1.934, 1.935, 1.988, 1.989, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.013, 2.014, 2.025, 2.026, 2.027, 2.028, 2.029, 2.030, 2.031, 2.032, 2.033, 2.034, 2.035, 2.036, 2.037, 2.038, 2.039, 2.040, 2.041, 2.042, 2.043, 2.044, 2.045, 2.046, 2.058, 2.059, 2.078, 2.079, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083, 2.084, 2.085, 2.086, 2.087, 2.088, 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093, 2.094 y 2.095, estando la citada hipoteca en favor de la actora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real), Retuerta, todas las fincas al tomo 425, libro 24. Las fincas 1.919 y sucesivas a los folios respectivos impares del 17 al 41. La finca 1.932, al folio 42. Las fincas 1.933/35 a los folios 45, 47 y 49. Las fincas 1.988 y sucesivas a los folios 155 y folios sucesivos impares hasta el 191. Las fincas 2.013 y 2.014, a los folios 205 y 207. Las fincas 2.025 a 2.035, a los folios impares sucesivos del 229 al 249.

A partir de la finca 2.036, todas Retuerta, tomo 426, libro 25, folio 1 para la finca 2.036; de la 2.037 a la 2.045 a los folios 3 y sucesivos. La finca 2.046, al folio 20. La finca 2.058 y la 2.059 a los folios 45 y 47. De la finca 2.078 a la 2.095, folios impares sucesivos del 85 al 119.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.981-3.

★

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Vicente González Díaz y doña María Azucena Gilsanan Peral, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992 próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao-Vizcaya,

cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Treinta y cinco.—Piso tercero, letra D, escalera central, situado en tercera planta sin contar las tres de sótano ni la baja de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Ribadavia, número 12. Linda: Al norte, piso letras B y F; sur, piso letra F, ascensor y vestíbulo; este, piso F y ascensor, y oeste, espacio abierto sobre zona ajardinada de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 581, folio 187, finca número 45.337.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Juez sustituto.—El Secretario.—4.001-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.448/1987, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador José Luis Ferrer Recuero, en representación de «3M España, Sociedad Anónima», contra Pedro del Alcázar Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados Pedro del Alcázar Caro y su esposa María de la Piedad Gómez Acebo Siviola:

Tercera parte de la finca rústica en el sitio denominado «La Sierra», en el término de Huelamos (Cuenca), se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 228, tomo 801, libro 1, finca número 38.

Parcela número tres, parcela de tierra en el paraje de «Las Bombas» y sitio Camino Bajo de Sevilla y de la Piñera, en el término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 454, libro 241, folio 141 vuelto, finca número 9.903, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, el próximo día, 10 de septiembre de 1992, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 38, en Huelamos (Cuenca), derechos de la tercera parte, 32.197.800 pesetas y de la finca número 9.903 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), la cantidad

de 2.971.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992, a las diez y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Pedro del Alcázar Caro y su esposa, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.997-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 480/1990,

se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Jerez Díaz, doña Isabel Ruiz Blanco y don Pablo Ruiz García, sobre reclamación de cantidad, en las que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta en primera pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al codemandado don Pablo Ruiz García, consistente en urbana 17, Piso letra B de la planta baja del edificio en Móstoles, denominado bloque 8 del Parque Cartaya, esquina a las calles Madrid y Gerona, con entrada por el portal número 2 de la calle Valladolid, actualmente piso bajo, letra C, de la calle Gerona, número 16 de Móstoles (Madrid). Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, se ha señalado el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, habiendo de seguir las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.182.867 pesetas, cantidad en que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta

253600017048090, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se acordó, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien embargado en las dos terceras partes de su avalúo, que el bien embargado sea sacado a la venta en segunda pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el 1 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

De igual forma y para el supuesto de que en la segunda subasta no hubiere postor, y el ejecutante no hiciese uso del artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó que el bien embargado sea sacado a la venta en tercera subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—3.936-3.

MAHON

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Basilio Ramiro Gómez, en reclamación de 2.001.945 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en la planta primera alzada, sita en la urbanización «Cala'n Porter», del término de Alayor. Mide 56,24 metros, incluida terraza cubierta. Inscrito al Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.598, folio 122, finca 8.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.218.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por ingreso

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0431, cuenta 10000-2, clave procedimiento 18 número 464/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón (Menorca) a 8 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.992-3.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 557/1992, se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Romero Postigo y doña María Antonia Carvajal Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término de Alora, partido Anorias del Río Acá, sin número de Gobierno, que ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, de los cuales 114 están edificados y el resto se destina a rancho; tiene su fachada a la carretera que de Alora conduce a Málaga, por donde tiene su entrada y comunicación; linda: A la derecha, entrando, con casa de don Antonio Acedo Cordero; izquierda y espalda, con finca de don José Trujillo Valle. El acceso a los sótanos de esta casa se verifica por casa que se adjudicó a don Francisco Reyes Rebollo, hoy de don Antonio Acedo Cordero. Inscripción: Tomo 393, libro 127 de Alora, folio 128, finca número 2.000 triplicado, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Alora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 3 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 1 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso,

el día 27 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1992.—La Secretaría.—El Juez.—7.352.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.017/1989 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Gómez Benítez y doña María Dolores Martín Cassini, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda y el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo A del portal número 1 del bloque de edificación en construcción situado en esta ciudad, en la avenida Jacinto Benavente, al final de Ciudad Jardín, en el margen izquierdo del río Guadalmedina. Comprende una extensión superficial construida de 91,02 metros cuadrados, de los que 75,12 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vuelo sobre zona común; derecha entrando y fondo, con vuelo sobre zona común, e izquierda, con vivienda tipo B de su planta. Está inscrita al tomo 1.214, folio 100, finca 30.606, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9.

Sirviendo de tipo la cantidad de 5.049.001 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—6.175-D.

MANRESA

Edictos

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 480/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Rosa María Morales Ruiz y don Fernando González Benito, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, formando con cada una de ellas un lote, y habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1992, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, Entidad número uno, local comercial de la casa sita en Manresa, avenida Tudela, números 40 y 42, hoy 44 y 46, con entrada por el número 44, antes 40, a través de puertas desde la avenida de Tudela, sin tener acceso desde el portal de entrada del número 46. De superficie útil 114,29 metros cuadrados. Linda (contemplado desde la fachada del edificio): Frente, calle de su situación; derecha, entrando, «Promotora de Casas»; izquierda, entidad número 1, letra A, y portal de entrada número 44, y fondo, Agustín Cots. Cuota de participación 2,90 por 100. Inscrito al tomo 1.554, libro 477, folio 101, finca 21.710. Tasada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 4, piso primero, puerta primera, con acceso por la avenida Tudela, número 44, tipo D, destinado a vivienda. De superficie útil 90 metros cuadrados. Linda (con-

templado desde la fachada del edificio): Frente, calle de su situación; derecha entrando, piso puerta segunda de la misma planta y con acceso por la misma escalera, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, pisos puertas primera y tercera de la misma planta, con acceso por la escalera número 46, y fondo, Agustín Cots. Le corresponde como anejo inseparable una terraza de 14,10 metros cuadrados; en la parte posterior y la mitad del patio de luces con que linda. Le corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero situado en el desván del edificio, no pudiendo usar los pasillos y otros servicios comunes fuera de sus fines propios. Coeficiente de participación 3,60 por 100. Inscrita al tomo 1.510, folio 22, finca 20.975. Tasada a efectos de subasta en 4.970.000 pesetas.

Dado en Maresa a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—4.057-A.

★

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y su partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 353/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Ramón Monros Arconada, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1992, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32 Local comercial, destinado a usos comerciales, permitidos por las ordenanzas, sito en la planta baja del inmueble, sito en Manresa, calle Via San Ignacio, números 11, 13 y 15, tiene una superficie de 641 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, y con una franja de terreno destinado a ser cedido al excelentísimo Ayuntamiento para viales; al fondo, finca de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», a la izquierda, entrando, finca también de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», y a derecha, con elemento número 33. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Manresa, al tomo 1.793, libro 549, folio 47, finca 25.369. Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Maresa a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—4.056-A.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/1988, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Saludes Vilalta, vecino de Sant Boi (Barcelona), con domicilio en calle Libertad, número 21, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en Las Lomas, sitios conocidos por Barranco de los Piñeros y Barranco del Aire, en el término municipal de Cantoria; de superficie 38 hectáreas 79 áreas 78 centiáreas, con olivos, pastos y algunos almendros; dentro de su perímetro existe una casa cortijo sobre una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, en una planta con corrales y cuadra. Inscrita al tomo 883, libro 139, folio 209, finca número 12.560 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa, inscripción primera.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.983-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 103/1985-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Tornero Auñón, doña Belén Ruano Quilez, don Justo Tornero Cantos y doña Feliciano Tornero Auñón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 5.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Terreno seco, conocido por Bancal del Cementerio, en el Partido del Real; con una superficie de 1 hectárea 41 áreas 50 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Almansa, finca número 118. Su valoración: 2.900.000 pesetas.

2. Terreno en el paraje denominado «El Real», término Almansa, con una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas. Inscrita finca número 20.693. Su valor en conjunto 2.300.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada la mitad indivisa el valor de esta es de 1.150.000 pesetas.

3. Terreno o bancal, en el paraje denominado «El Real», término de Almansa, con una extensión superficial de 3 hectáreas 74 áreas 68 centiáreas. Inscrita finca número 20.692. Su valor en conjunto es el de 3.800.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada la mitad indivisa, cuyo valor es el de 1.900.000 pesetas.

Valoración total: 9.000.000 de pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus particiones la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.000-3.

NOYA

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Juez de Primera Instancia número 1 de Noya y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 75/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle del Coso, número 47, representado por el Procurador don Ramón Calvo Pérez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Eduardo Dorgambide Vidal, en situación legal de rebeldía, dada su incomparecencia en dichos autos, sobre reclamación de 768.000 pesetas de principal, 6.618 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas más para gastos, intereses y costas (total reclamado 1.024.618 pesetas).

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Noya (La Coruña), y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 1 de septiembre de 1992, por el tipo de tasación 12.015.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 22 de septiembre de 1992, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 20 de octubre de 1992, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere.

Bien embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y dos altas, sita en la Puebla del Caramiñal (La Coruña), carretera de Venecia, de superficie 89 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la extensión de 1,40 áreas, inscrita al folio 163 vuelto, del tomo 451 del archivo, finca número 4.209. Que linda: Frente, sur, carretera de su situación; espalda, norte, camino público; izquierda, entrando oeste, Marcelino González Laranga, y derecha, este, terreno del municipio.

Valoración: Planta baja: 4.450.000 pesetas; planta primera: 4.005.000 pesetas, y planta segunda: 3.560.000 pesetas. Total: 12.015.000 pesetas.

Asciende el valor global del inmueble a que se hace referencia a la figurada cantidad de 12.015.000 pesetas.

La casa objeto de valoración se halla modificada en lo que a su descripción se refiere, es decir, que con motivo de la apertura de nuevas vialidades desparece el terreno que antes tenía unido por su espalda o norte, por donde, además, lindaba con camino según descripción y hoy linda con calle de nueva apertura.

Actualización de linderos: Casa señalada con el número 21 de la calle Venecia, en Puebla de Caramiñal, que se describe en la actualidad como sigue: Por su derecha, entrando, o sea, al este, calle de nueva apertura; por su izquierda, al oeste, casa de Marcelino González Laranga, también calle de nueva apertura, y por su frente, al sur, calle de su situación.

Dado en Noya a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario, accidental.—6.700-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Jaime Crespi Cañellas y doña Francisca Cañellas Linas, en reclamación de 8.016.166 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Huerto, llamado «Hort d'es Prat», procedente del Prat de Sant Jordi, sito en el término de Palma. Mide 3 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de Andrés Carbonell; por sur, con finca de Catalina Vives, y por el oeste, con camino. Inscrita al folio 46 del tomo 912, libro 113 de Palma, término, finca 3.395.

B) Porción de tierra, situada en el punto llamado «Prat de Sant Jordi», término de Palma, de extensión según el título 112,76 áreas y una fracción de otra, pero en realidad tiene mayor cabida. Linda: Por norte, con tierras de Miguel Oliver; por sur, con tierras de la herencia de don Juan Ignacio Estelrich; este, con canal de desagüe llamado de la Casa Blanca, y por oeste, con camino que empalma con el de Lluçmajor.

Inscrita al folio 34 del tomo 912 del archivo, libro 113 de Palma, término, finca 3.394.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la

Infancia), el próximo día 21 de julio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 21.825.444 pesetas, la primera, y 18.386.445 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0394/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.650-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 539/1991, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, respecto al deudor don Bartolomé Costa Costa, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de julio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 7.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 24 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de octubre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001853991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 4. Vivienda de la planta alta del piso primero, puerta primera, con acceso por el portal de escalera, con entrada por la calle Benito Pérez Galdós; que tiene una superficie de 127 metros 17 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Entrando en la misma, derecha o este, calle Benito Pérez Galdós; izquierda u oeste, con Entidades registrales números 2 y 3; fondo o norte, vuelo sobre la parcela de don José Prats Ramón, y frente o sur, vuelo sobre parcela de la misma propiedad de don José Prats Ramón. Inscrita al tomo 128 de San Antonio Abad, folio 187, finca número 11.064, inscripción primera-C.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.875-A.

★

Don Antonio Terrassa García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.210/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Aurelio Rodríguez Serrano y doña Manuela Palenzuela Gallardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1992, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre de 1992 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta

045200017121090; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo A-7, puerta primera de la tercera planta alta, con acceso por la escalera A, que arranca del zaguán general del inmueble número 28 de la calle Bolero, de esta ciudad. Mide una superficie de unos 120 metros 39 decímetros cuadrados y, mirándola desde la indicada calle, linda: Al frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda segunda puerta de la misma planta y escalera y con hueco de la escalera y ascensor; por la izquierda, con propiedad de «Cristalería Catalana, Sociedad Anónima», y por fondo, con solar 46 y con hueco de la escalera.

Inscrita al folio 28, tomo 2.176 del archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 23.196, inscripción 2.ª

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrassa García.—El Secretario.—3.961-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 29 de julio, 23 de septiembre y 28 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 98/1991-D, contra doña Teodora Gil Vallejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 8 de la calle San Francisco, de Pamplona, de superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Consta de siete habitaciones, pasillo, cocina y aseo. Linda: Por su frente, con calle San Francisco; derecha, entrando, con casa número 1 de la calle Eslava; izquierda, con casa número 10 de la calle San Francisco; y espalda, con caja de escalera y patio general de la manzana.

Como anexo le pertenece de pleno dominio el cuarto trastero número 4 de los existentes en el piso quinto.

Inscripción: Pendiente, obra una al tomo 163, folio 96, finca número 1.837 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Finca valorada en 9.939.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—6.757-D.

★

Don José María Madorrán Herguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 10 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona según lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 634/1990-B, promovidos por don Francisco Javier Amatria Mateo y doña Lourdes Cabodevilla Azcona, contra don Luis Amatria Mateo, doña Francisca Lasanta Medel, don José Angel Amatria Mateo y doña Begoña Zabalza Gárate.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Uztarroz, en Pamplona, con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, con espacio libre que da a la calle Uztarroz; derecha, entrando, local segregado y vendido a don José Javier

Latienda; izquierda, resto de finca de que se segrega, y fondo, locales comerciales del mismo inmueble. Cuota de participación: 1,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 474, folio 78, finca número 13.648.

Valorado en 15.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Madorrán Herguera.—El Secretario.—3.998-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 345/1989-C, a instancia de don Julio Nuñ Zuasti, contra don Jesús Campelo Guijarro y doña Juliana Guijarro Requejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en el piso segundo, derecha, en el edificio «Las Cadenas», 8, antes calle Mugakoa, letra F, segunda, derecha, de Portugalet, Vizcaya, inscrita al tomo 922, libro 274, folio 144 vuelto, finca número 20.997. Valorada la mitad indivisa en 8.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.727-D.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 29 de septiembre y 26 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 151/1990-B, a instancia de «Sociedad Anónima Navarra de Financiación» (SANA), contra don Teodoro Valerio Soria y don Santiago Valerio Muro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Barañain, avenida de Pamplona, número 12, segundo, C, asiento 1.840, folio 215, tomo 149, finca número 10.600. Valorado en 11.115.900 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.766-D.

POZOBLANCO

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 214/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Pedro García Cejudo, contra don Antonio Blanco Alcaide y doña Mariana García Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por resolución de esta fecha, de los siguientes bienes:

Inmueble urbano, sito en calle Salud, número 7, de esta ciudad, con 230 metros cuadrados en el que se halla construida una panadería, valorado en 6.557.750 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en la fecha y hora que a continuación se dirá:

Para la primera, el día 28 de julio; para la segunda, el día 22 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre, todas ellas a las once horas.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán, asimismo, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, entregando junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 20 de junio de 1992.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—4.385-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 618/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Leo Group, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 82.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebraran en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-618-91 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad el 20 por 100 del tipo del remate

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

Finca número 1 del régimen de propiedad horizontal en el que se halla establecido el edificio total y por la entreplanta, estando integrados los locales de la planta baja, que miden 809 metros 30 decímetros cuadrados, con una nave con sus hornos para la fabricación de pan, zona de vestuarios y servicios, así como local para despacho al público y terrazas al fondo, y la entreplanta a la que se sube por una escalera interior que arranca desde la nave para la fabricación de pan, consta de las siguientes dependencias: Local destinado a oficinas, que mide 75 metros 40 decímetros cuadrados; otra dependencia a continuación, destinada también a oficinas, que mide 12 metros 95 decímetros cuadrados; otra dependencia o local sobre los servicios de aseo destinada a vestuario, que mide 15 metros 98 decímetros cuadrados; otra dependencia, con un patio de luces, que pertenece a la planta baja, que mide 5 metros 25 decímetros cuadrados, y son terrazas que lindan con finca de don Alfredo Alonso. También otra dependencia destinada a maquinaria, que mide 47 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda por la derecha con finca de doña Asunción Pérez Calvo. La planta baja tiene cuatro huecos a la calle de su situación. Linda todo ello: Por la derecha, entrando, con finca de doña Asunción Pérez Calvo; por la izquierda, con finca de Alfredo Alonso, y por el fondo, con fincas de don Emiliano Chillón Carbajo y de Uzapán. Esta finca forma parte del edificio sito en Zamora en la avenida de don Antonio Alonso, número 6-8. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora en el tomo 1.816, libro 479, folio 101, finca 15.604, inscripción séptima.

Dado en Salamanca a 2 de junio de 1992.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—6.959-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Echeverría Zubillaga, contra don Juan Cruz Barrutia Lapazarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será de 8.000.000 de pesetas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La habitación del lado izquierdo, entrando en el portal de la planta baja del cuerpo del edificio del lado izquierdo, antes número 11, de la carretera de Elgueta, hoy 15 de la calle Sostoa; con una participación indivisa de una vigésima parte sobre el solar ocupado por la casa y en sus elementos de común servicio y aprovechamiento de la siguiente:

Finca urbana, compuesta de casa doble y terreno vacío, que le rodea por sus lados sur, este y oeste, sita en la villa de Eibar, señalada en principio con los números 15 y 17 de la calle Sostoa, conocida con el nombre de Ongi-Etorri.

El edificio se halla dividido en dos cuerpos con entradas independientes cada uno de ellos, a la derecha e izquierda de su fachada principal o norte, o sea, mirando desde la carretera a Elgueta. Cada cuerpo de edificio consta de planta baja y cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones, a derecha e izquierda, entrando por su respectivo portal. Ocupa la totalidad del edificio con inclusión de la superficie ocupada por los dos miradores de la parte zaguera, 334 metros 40 decímetros cuadrados y el terreno vacío 310 metros 38 decímetros cuadrados, midiendo la finca en su totalidad 644 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: El conjunto por norte o frente, con vía pública; sur y este, terrenos de don Cecilio Berrizbeitia, y oeste, con el de los señores Villabell.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 700 del archivo, libro 364 de Eibar, folio 76, finca número 16.717, inscripción segunda.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—6.617-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Herlaiz, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 5, piso 1.º D, sito en la planta primera del edificio denominado «Gaztelu», sito en Candanchú, término municipal de Aisa (Huesca). Tiene una superficie construida de 85 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables del mismo: A) planta de aparcamiento, sita en el subterráneo, señalada con el número 12, y B) el cuarto trastero, sito en la planta baja, señalado con el número 2. Inscrito al tomo 938, libro 15, folio 209, finca número 781 S, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-6.618-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 148/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, contra don David James Hewitt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1.º, en esta capital, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de las consignaciones a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Número 64.-Vivienda en el módulo 2, situada en el edificio denominado «Parque Cristina», en el término municipal de Adeje, en la urbanización «San Eugenio», que consta de 2 módulos, nivel ocho del edificio, que mide 97 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 74 decímetros cuadrados están destinados a terraza, y linda: Norte o derecha, según se entra en parte, jardín en zona común de paso, en parte patio de luces, y en parte finca número 63: sur o izquierda, zona verde del propio solar; este o espalada, en parte, zona común de paso y en parte, zona urbanizada del propio solar, y oeste o frente, vacío de terraza de la finca número 58. Inscrita al tomo 837, libro 172 de Adeje, folio 27, finca número 16.285, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.090-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, ahora denominado «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Carmen María Armas Torres y don Emilio Armas Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede y describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º de esta capital, el próximo día 4 de septiembre del presente, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.275.000 pesetas para la finca A), y 9.825.000 pesetas para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que, al efecto, tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, número 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 2 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Urbana: Número 1. Destinado a salón o almacén en la planta baja del edificio, sito en Santa Ursula, camino Tosca de la Iglesia, que mide 167 metros con 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o poniente, calle de su situación por donde tiene su acceso directo; fondo, o naciente, resto de la finca de donde se segregó el solar en que se ubica el edificio de los mismos propietarios; derecha o sur, zaguán y don Ifráin García Mamposo, y por la izquierda o norte, servientía particular de paso que separa de don Victoriano Gutiérrez Bello. Inscripción: Tomo 1.371, libro 71 de Santa Ursula, folio 111, finca número 6.281 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Tasada a efectos de subasta en 3.275.000 pesetas.

B) Urbana: Número 2. Vivienda en la planta alta del edificio en Santa Ursula, calle Tosca de la Iglesia, que mide 122 metros 5 decímetros cuadrados de superficie cubierta, más dos terrazas descubiertas, una al frente de 14 metros cuadrados y otra al fondo de 78,4 metros cuadrados. Está distribuida la vivienda en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios. Linda, al frente, vuelo de la calle Tosca de la Iglesia; al fondo con vuelo del resto de la finca de donde se segregó el solar de don Domingo González González y doña Ambrosia Yolerica Armas. Tiene como anejo privativo la azotea de 134 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.371, libro 71 de Santa Ursula, folio 114, finca número 6.282 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Tasada a efectos de subasta en 9.825.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-7.353-D.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido, seguidos en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 239/1986, a instancia de don Paulino Peña Zátón, contra don Manuel García Setién, se hace saber por medio del presente que sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 3 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y

costas: después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana: podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 3868000640123986.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. A). Local destinado a fines comerciales y otros, situado en el sótano de un edificio señalado con los números 28 y 30, contados de este a oeste de la calle Isaac Peral, de Santander, con una superficie aproximada de 106 metros 15 decímetros cuadrados. Lindando: Al norte, por donde tiene su entrada, calle Tres de Noviembre; sur, subsuelo de la parcela; este, resto del local número 1 de donde se segrega, de José Luis Cagigas Castaneda, y oeste, subsuelo del edificio relacionado con el número 32 de Isaac Peral. Inscrita al folio 169, finca 29.125, libro 317. Valorada pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 3 de junio de 1992. —El Secretario.—3.877 E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra la entidad Industria López y Taboada, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, número 24, de esta ciudad, a las once treinta horas de los días 1 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre de 1992.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 32.162.500 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo; para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior, y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª en relación con la 8.ª y la 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Monte da Lama, a monte, en la parroquia de San Vicente de Betote, municipio de Sarriá (Lugo), de la medida de 30 áreas 16 centiáreas. Lindo: Al norte, camino; el este, pista que conduce a Tosal; al oeste, pista que conduce a Villar; y al sur, de Manuel Lopez Cerviño.

Sobre esta finca se ha construido cerca del lindero sur, dirección este-oeste, una nave metálica de una sola planta cubierta, con superficie ocupada de 1.100 metros cuadrados, construida de hormigón y destinada a carpintería de puertas de madera. Tiene servicio e instalaciones de agua y energía eléctrica.

Título e inscripción: Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil de responsabilidad limitada «Industrias López y Taboada, Sociedad Limitada» en cuanto al terreno por compra a doña María Dolores López Nuñez y don Manuel Teijeiro Pérez, mediante escritura otorgada en Sarriá el 8 de abril de 1983, ante el Notario de Boecerra, don José Miguel Sánchez Andrade, sustituto legal de aquella Notaría, número de protocolo 581; y en cuanto a la edificación, por escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 3 de julio de 1982 ante el Notario de Lugo, don Juan

Miguel Bellod Fernández de Palencia, como sustituto extraordinario de la Notaría de Sarriá vacante, número de protocolo 252.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al folio 225 vuelto del tomo 324, libro 112, finca número 11.204, inscripciones primera y tercera.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—3.874-3.

SEVILLA

Edictos

Don Roberto Iriarte Miguél, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1989, negociado primero, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de «Cajas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Soto Camacho, don Benito Iglesias Gómez y don Manuel Barragán Rocha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio se su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Benito Iglesias Gómez:

Lote uno.—Finca urbana. Piso vivienda letra A en planta tercera, cuarta del inmueble que tiene su acceso por el bloque 1, situado a la derecha del edificio de la urbanización Parque Atlántico, en la huerta de San Matías, de Sevilla. Finca registral 3.033 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Manuel Barragán Rocha:

Lote 2.—Urbana. Local comercial en planta baja, izquierda, mirando a la fachada de la casa en término de Mairena del Aljarafe, en calle Nueva, 86. Finca número 2.856 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Urbana. Piso D en planta segunda y recayente a la calle General Yagüe, en término de Mairena del Aljarafe, en calle Nueva, número 68. Finca registral 2.842 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana. Parcela para edificar en término de Mairena del Aljarafe, al sitio de Buena Vista. Finca registral número 5.034 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal R, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 24 de julio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de avalúo de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000-17-087489-0874/89, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—6.691-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo 488/1991, ejecutoria número 78/1992, seguido a instancia de Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora señora Quesada Parras, contra don Juan Moyano Romero y doña María León Dorado y otros sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal y 2.578.125 pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de los bienes inmuebles (vivienda unifamiliar, calle Triana, sin número, de Casariche, y nave en el camino de Viñasos o Valderrama, prolongación de calle Julián Besteiro, sin número de Casariche), embargados a los referidos demandados. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 12.150.000 pesetas para el primer lote (naves en el camino de Viñasos o Valderrama) y la cantidad de 4.700.000 pesetas para el segundo lote (unifamiliar, calle Triana, sin número, de Casariche).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre y hora de doce, en la Sala de Adicciones de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve

de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, en todas las subastas, desde su anuncio; que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Parcela de tierra sita en Casariche al camino de los Viñasos o Valderrama, con una superficie de 6 áreas 48 centiáreas, en la que existen construidas dos naves, con una superficie de 300 metros cuadrados (15 por 20) cada una, siendo la altura libre con los puntos más bajos de la cubierta de 4,50. Fincas número 9.344 del Registro de la Propiedad de Estepa.

Segundo lote: Casa vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas, en Casariche, calle Triana, sin número, con una superficie de 70 metros cuadrados, finca N. 6.306 del Registro de la Propiedad de Estepa.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.678-D.

★

Doña Rosa Fernández Vadillo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1992-I, se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Sevilla, Sociedad Andaluza de Crédito, representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parras, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Oliverar Carmo-nense, con domicilio social en Carmona (Sevilla), en la calle Santa Ana, sin número, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlas en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Si la providencia de señalamiento de subastas no se pudiera notificar a la Entidad demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el periódico «ABC» de Sevilla, a instancias de la parte actora.

Bien que sale a subasta y valoración

Parcela de terreno dedicada a fábrica de aceite, además, digo, aderezo de aceitunas y fábrica de jabones, en extramuros de Carmona, a los sitios de Santo Domingo, Marruecos, Cortinales de San Pedro y raso de Santa Ana, es de forma de polígono irregular, cuyos linderos son: Al norte, calle González Giron, por la que tiene su principal acceso, con molino de los hermanos Pérez y López de Tejada, carpintería de don Gabriel Belloso Pantoja y el cementerio viejo; por el sur, con terrenos de la estación ferrocarril de Carmona Alta; por el este, con cortical propiedad de don Teodosio Iglesias Lorenzo, y por el oeste, con el camino denominado de Alcantarillas, de «Hytasa», y cuya superficie es de 21.519 metros 40 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 567 del Archivo, libro 474 de Carmona, finca número 18.746, folio 94, inscripción sexta.

Valoración: 214.980.196 pesetas.

Importa un total la valoración de 214.980.196 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Rosa Fernández Vadillo.—La Secretaria.—6.679-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, en representación de don Fausto Rodríguez Hernández, contra don José Manuel López Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel López Sánchez:

Solar situado en la calle Álvarez Quintero, sin número, de Los Palacios. Su figura es rectangular, con una línea por su frente de 8 metros por 23 metros 64 centímetros de fondo. Ocupa una superficie de 189 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y fondo, con la finca matriz, y por la izquierda con calle Azorín. Esta finca se segregó de la inscrita bajo el número 8.080, inscripción primera, al folio 211 del tomo 820, libro 171 de Los Palacios, inscrita al tomo 859, libro 177, folio 20, finca 8.475, inscripción primera de Los Palacios, en el que se ha construido una casa sobre la que no se trabó embargo en su día.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 11, de Sevilla, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación al demandado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no pueda llevarse a cabo de manera personal.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-4.092-3.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 109/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Alejandro Rupérez de Blas y doña Filomena Alcoceba Peracho, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se indican, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, haciendo constar que en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la entidad bancaria designada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Séptimo.-Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octavo.-Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, habiéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje en planta baja del edificio sito en El Burgo de Osma, en calle perpendicular a Francisco de Federico, o Puerta Nueva, sin número, de 37 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.307, folio 174, finca número 7.386, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.308.801 pesetas.

Vivienda en planta segunda izquierda del edificio sito en El Burgo de Osma, calle perpendicular a Francisco de Federico o Puerta Nueva, sin número, de 93 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.307, folio 184, finca número 7.391, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 6.031.794 pesetas.

Mitad proindivisa con sus hermanos en cuanto a la otra mitad de otro local en el mismo edificio que los anteriores, de unos 37 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.307, folio 176, finca número 7.387, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 654.400 pesetas.

Dado en Soria a 22 de junio de 1992.-La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.-El Secretario, Pedro García Gago.-7.323-D.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.151/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra «La Reina Apícola, Sociedad Limitada»; Imelda Clemente Soldado y Emma Soldado Blasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas Imelda Clemente Soldado y Emma Soldado Blasco, en dos lotes separados:

Propiedad de Imelda Clemente:

1. Una tercera parte indivisa de finca radicante en término de Montroy y Monserrat, de urbana parcela en la que hay construido un edificio industrial, parcela de 15.493 metros cuadrados, y edificio de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.599, libro 197 de Monserrat, folio 59, finca número 18.473 (que es la misma que la registral 8.082, libro 95 de Montroy).

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de Emma Soldado:

2. Una tercera parte indivisa de finca radicante en término de Montroy y Monserrat, de urbana parcela en la que hay construido un edificio industrial, parcela de 15.493 metros cuadrados, y edificio de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.599, libro 197 de Monserrat, folio 59, finca número 18.473 (que es la misma que la registral 8.082, libro 95 de Montroy).

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arrollo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.929-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Bas Tur y Gloria Monfort Jarque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados

Francisco Bas Tur y Gloria Monfot Jarque que salen a subasta en cinco lotes:

Lote 1:

Vivienda número 2 de la planta baja de un edificio de dos plantas construido sobre un solar procedente de la finca La Rota y Serra den Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente sur y fondo o espalda, restante solar, por la derecha, con vivienda número 3, y por la izquierda, con vivienda número 1.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza II, al tomo 1.136, libro 186, folio 126, finca 14.451.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote 2:

Vivienda número 3 de la planta baja de un edificio de dos plantas construido sobre un solar procedente de la finca La Rota y Serra den Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente sur y fondo o espalda, restante solar, por la derecha, con terrenos de Francisco de Bas Tur, y por la izquierda, con vivienda número 2.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza II, al tomo 1.136, libro 186, folio 128, finca 14.452.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote 3:

Vivienda número 4 de la planta piso primero de un edificio de dos plantas construido sobre un solar procedente de la finca La Rota y Serra den Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 38 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente sur y fondo o espalda, vuelo sobre restante solar, derecha, vivienda número 5 y pasillo de acceso, e izquierda, vuelo sobre terrenos de Francisco de Bas Tur.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza II, al tomo 1.136, libro 186, folio 130, finca 14.453.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Lote 4:

Vivienda número 5 de la planta piso primero de un edificio de dos plantas construido sobre un solar procedente de la finca La Rota y Serra den Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 38 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente, con vuelo sobre resto de solar, por el fondo o espalda, con pasillo de acceso; por la derecha, con vivienda número 6, y por la izquierda, con vivienda número 4.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza II, al tomo 1.136, folio 186, finca 14.454.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Lote 5:

Porción de tierra cuya cabida, después de segregaciones, ha quedado reducida a 5 hectáreas 57 áreas y 22 centiáreas, compuesta de secano, yermo y casa, procedente de la hacienda titulada Can Vicent Manyà, sita en el lugar de La Marina de las Monjas, parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, terrenos del señor Le; este, tierras de José Serra; sur, zona marítimo-terrestre y terrenos del Ministerio del Aire, donde se halla la baliza III L. S., y oeste, tierras de herederos de Francisco Torres. En su interior se encuentra enclavada una parcela de terreno propiedad de Ana Maria Setimo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza I, al tomo 1.163, libro 298, folio 112, finca 2.399.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.920-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.025/1990, se siguen autos de ejecución otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ordecu, Sociedad Limitada», Francisco Delas Desantes y Dolores Cuarella Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote:

Terreno rústico, partida Rodenal del término municipal de Cortes de Pallas (Valencia), siendo parte de la parcela número 188 del polígono número 57, terreno de leñas bajas y pinos, con una superficie de 90.000 metros cuadrados. Finca registral 2.119 del Registro de la Propiedad de Requena. Valorada, a efectos de subasta, en 270.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda urbana, cuarta planta alta, p-16 del edificio en la calle Salvador Perles, número 2, de Valencia, tiene dependencias propias para habitar, con una superficie útil de 106,32 metros cuadrados y una construida de 121,42 metros cuadrados, registral 35.806 del Registro de la Propiedad de Valencia-8.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.831.700 pesetas.

Tercer lote:

Parcela en urbanización, con edificación, en la partida Porta Coeli, del término municipal de Serra (Valencia), hoy es la urbanización conocida como

«Torre de Porta Coeli», calle Córdoba, parcelas números 64 y 65 del plano general de la urbanización de 2.050 metros cuadrados, se encuentra vallada y en su interior existe una vivienda unifamiliar de dos plantas sobre rasante, un garaje en construcción separado, un paelero y una piscina, estando el resto del terreno no edificado, destinado a zona ajardinada, registral 2.805 del Registro de la Propiedad de Masamagrell.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.457.500 pesetas.

Cuarto lote:

Parcial de terreno con edificación industrial, en la partida «Llano de Horcan», del término municipal de Marines (Valencia), es la parcela número 13 del polígono 24, complejo industrial, con una superficie total de terreno de 44.950 metros cuadrados; en su interior existen construidas siete naves industriales adosadas y comunicadas entre sí, todas ellas iguales, dispuestas en batería y con fachada principal al este, que constan de sólo una planta diáfana y cuya superficie total construida es de 6.000 metros cuadrados. Al frente (este), adosada a las referidas naves, existe una edificación en altura, con dos plantas sobre rasante, con una superficie construida de 600 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior para oficinas, vestuarios, servicios y comedor para el personal, etcétera. Dentro de dicho terreno y separado de la referida edificación, existe un transformador de energía eléctrica, un algebe, báscula y el suministro de agua, registral número 1.281 del Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada, a efectos de subasta, en 135.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.925-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1988, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Compañía Mercantil Serv. Mater. y Derivados, Sociedad Anónima», y Francisco Albert Matea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Rústica. Tierra situada en término municipal de Cortes de Pallás, con una superficie aproximada de 9 hectáreas 20 centiáreas, está atravesada, en parte, por la carretera comarcal de Cortes a Buñol, y resto de la finca de donde ésta se segrega; sur, este y oeste, finca vendida a don Francisco Albert Matea. Está formada por las parcelas 19 a) y 19 b), del polígono 60 de Cortes de Pallás, y por las parcelas 30 a), 30 b), 30 c), 29 b) y 29 c) del polígono de Cortes de Pallás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 475, libro 17 de Cortes de Pallás, folio 124 vuelto, finca 2.294, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.875.000 pesetas.

Dos. Rústica. tierra situada en término municipal de Pallás, con una superficie aproximada de 30 hectáreas. Límites: Norte, carretera Cortes a Buñol y finca también vendida a Francisco Albert Matea; sur, camino de Cofrentes a Cortes; este, carretera de Cortes a Buñol y finca también vendida a Francisco Albert Matea, y oeste, resto de la finca matriz, está formada por las parcelas 10, 11, 17 a), 17 b), 18 a), 20 a), 20 b), 21 b), 21 c), 14 d), 16 a), 16 d), 16 e), 19 b), 36 a), 36 b), 36 c), 36 d), 37 a), 37 b), 37 c), 37 d), 37 e), 37 f), 37 g), 37 h), 37 i), 42 a), 42 b), 42 d) y 42 e) del polígono 60 de Cortes de Pallás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 475, libro 17 de Cortes de Pallás, folio 125, finca 2.295, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre

de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.924-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1990, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de Comunidad de Propietarios Beltrán Baguena, 5, contra Enrique Gordillo Lopez y Emilia Barberá Girbes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Sótano del edificio de oficinas del Complejo Nuevo Centro (calle Doctor Beltrán Baguena, número 5), de 88 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, la calle Profesor Beltrán Baguena; por la derecha, mirando a la fachada, bajo general del edificio; por la izquierda, local 9, y fondo, zona de paso y caja de escalera que da acceso a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 478, libro 28 1 de Campanar, folio 51, finca número 23.971.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Bajo del edificio de oficinas del Complejo Nuevo Centro (calle Doctor Beltrán Baguena, número 5), de 88 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, calle Profesor Beltrán Baguena; por la derecha, mirando a la fachada, del general del edificio; por la izquierda, el local 9, y por el fondo, zona de paso y caja de escalera que da acceso a la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 478, libro 28 1 de Campanar, folio 77, finca 23.984.

Se valora a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.919-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Gómez Martínez y doña María Jiménez Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.984.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Piso tercero en Almansa, plaza Primero de Mayo, número 2, y porción determinada del edificio en dicha plaza y número, con una superficie de 141 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados y entidad hipotecaria 8.283. Está destinado a vivienda y tiene su acceso por el zaguán y escalera que posteriormente se determinarán. Está distribui-

do en diversas dependencias, ocupando una superficie o área plana de 137 metros 64 decímetros cuadrados. Y tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, estación de la RENFE; izquierda y fondo, Antonio Sánchez Saus, también linda, derecha, frente y fondo, con patio o hueco de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 997, libro 391, folio 212, finca número 18.847.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.921-12.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853/1991, promovidos por Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta Galán Navarro y don José Forner Bernabéu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecas siguientes:

Primer lote: Urbana, edificio sito en la zona de ensanche de Algemesi, calle del General Primo de Rivera, 5, compuesta de planta baja y un piso superior con habitaciones y otras dependencias; de superficie 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 97, libro 15 de Algemesi, folio 135, finca 2.426, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Segundo lote: Cuarenta y dos. Local comercial situado en primera planta baja del edificio, tiene su entrada por puerta independiente recayente al pasaje Juan Segura, ocupa una superficie de 56 metros 21 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la ciudad de Algemesi, plaza del Académico Segura, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.097, libro 212 de Algemesi, folio 83, finca 23.088, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Tercer lote: Trece. Local comercial sito en la planta baja del edificio, con una puerta de acceso recayente a la calle de su situación; de superficie 167 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Algemesi, calle de Santiago Apóstol, 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.127, libro 218 de Algemesi, folio 57, finca número 23.555, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causas no imputables a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—3.927-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1992, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Irene Arnau Prats y Salvador Vte. Chasan Behique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Lote único. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, puerta número 8. Mide 159 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, vivienda puerta 7, rellano y escalera, y resto, los generales del edificio.

Su valor 2,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.883, libro 427, sección primera de Afueras, folio 137, finca 45.501, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle del Bachiller, donde está señalado con el número 31.

El tipo de la subasta es de 7.144.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.923-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.604/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Werner y Maryi Hahn Nuala Todd, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de septiembre de 1992,

a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 19 de octubre y 17 de noviembre, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa chalé situada en término de Bétera, camino Foya o camino de Bétera, sobre parte de parcela número 11 de la urbanización «Virgen de la Estrella», inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.528, libro 186 de Bétera, folio 51, finca número 11.236-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 15.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 junio de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—3.926-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», contra «Industria del Mueble Terka, Sociedad Limitada», Vicente Navarro Tamarit, Josefa Raga Culla, Jaime Navarro Tena y María Tamarit Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jaime Navarro Tena y María Tamarit Gimeno.

Primer lote: Vivienda en primera planta alta, con acceso en proyecto, puerta 2, del edificio sito en

Castellar (Valencia), con frontera a camino del Barquero, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11, al folio 136 del tomo 1.012, libro 236, de la tercera sección de Ruzafa, finca 23.566, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Casa situada en la vega de Valencia, partida de Castellar, poblado del Oliveral, señalada con el número 8 del camino del Tremolar, compuesta de planta baja, propia para usos comerciales, y tres plantas altas con una vivienda de 110 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11 al tomo 136 del tomo 1.498, libro 65 de la sección quinta de Ruzafa, finca 3.624, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.928-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559-B/1991, a instancia de Banco Central, contra Josefa Barbillo Pérez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de octubre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las trece, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda o piso primero alto, número 15 de orden del edificio de Valladolid, calle Caamaño, número 55. Ocupa la superficie útil de 70 metros 73 decímetros cuadrados. Está demarcada con la letra M, derecha, y tiene su acceso por la escalera común.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.520, libro 11, folio 150, finca número 1.299.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—6.707-D.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 648/1991-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra doña María Luisa Manrique Aguado, doña Pilar Rodríguez Marcos y don Miguel González Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas la finca 17.028, 6.380.000 pesetas la finca 17.029 y 5.320.000 pesetas la finca 17.059.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 4630000018064891. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor y si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 8. Planta primera, vivienda letra G, del edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, con acceso por el portal 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 78 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor y patio de luces sobre local y la calleja particular; derecha, entrando, David Fernández, y patio sobre local y calleja particular; izquierda, vivienda letra F de esta planta y descansillo de escalera, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y vivienda letra F.

Inscrita al tomo 1.552, libro 239, folio 24, finca número 17.028, inscripción 1.ª

El tipo de subasta el de 6.200.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Planta primera, vivienda letra H, del edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, con acceso por el portal 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 80 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra E de esta planta y patio sobre local y la calleja particular; derecha, entrando, vivienda letra E de esta planta; izquierda, patio sobre local y calleja particular y David Fernández, y fondo, vuelo sobre calle Villanueva.

Inscrita al tomo 1.552, libro 239, folio 26, finca número 17.029, inscripción 1.ª

El tipo de subasta el de 6.380.000 pesetas.

Urbana. Número 39. Planta primera, vivienda letra F, del edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, con acceso por el portal 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 67 metros y 18 decímetros

cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra G de la misma planta y descansillo de escalera; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta del portal 1, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

Inscrita al tomo 1.552, libro 239, folio 86, finca número 17.059, inscripción 1.ª

El tipo de subasta es el de 5.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El secretario.—3.930-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 168/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Miguel Ylla Rico, contra «Cicontex, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 21.735.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, de Vic, el próximo día 9 de septiembre y hora de las doce, el bien embargado a «Cicontex, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de octubre y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de octubre y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, con un pequeño patio detrás, sita en esta villa de Manlleu, en el polígono industrial «La Coromina», calle Alp, donde no tiene número señalado todavía. Consta de planta baja, con una superficie construida de 489 metros 30 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de figura casi rectangular, de superficie 489 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.462, libro 160 de Manlleu, folio 55, finca 7.308, inscripción primera.

Vic, 22 de abril de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—3.955-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.134/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Gagomar, Sociedad Anónima», contra María Asunción Vaamonde Polo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al referido demandado que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día, 22 de septiembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de octubre con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebraría el día 2 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana diez.—Piso 8.ª, A, con frente a la calle, destinada a vivienda del edificio sin número, hoy 90 de la Travesía de Vigo, en esta ciudad, de una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 670, folio 104, finca número 17.075. Valorado en 6.240.000 pesetas.

Asciende el importe de la valoración que servirá de tipo en subasta a la indicada cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaria.—6.693-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magis-

trada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo que este Juzgado y con el número 149/1992 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosina Modi Dans, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Avila Marin, nacido en Cartagena (Murcia), el día 1 de enero de 1890, quien después de estar en la prisión de Cejanova (Orense) en 1938 y posteriormente en Gijón (Asturias) en 1952, se le dio por desaparecido, ignorándose su paradero actual, lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—6.667-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 530 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Pilar Lago Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Chapelá-Redondeña, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre próximo; para la segunda el día 22 de octubre próximo, y para la tercera el día 18 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar Fins de Arriba, en Angoren, parroquia de Chapelá, municipio de Redondeña, de la superficie de 315,04 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Norte, casa y terreno de Angel Comesaña y otros, en 3 metros con plaza de la Estación desde donde tiene su acceso; sur, José López y otros; este, Avelino López, y oeste, Angela Bronllón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondeña al folio 222, libro 109, finca 13.343, con servidumbres de paso, luces y vistas en favor de la finca 13.444. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Planta baja derecha de la casa Fians de Arriba, en Angoren parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de la superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo y patio de luces en terreno de Guillermo Domínguez; sur o espalda y oeste o derecha, patio de luces en terreno del mismo; este o izquierda, portal escalera y medianera con bajo izquierda. Le es inherente el espacio debajo del tiro de escalera con entrada desde el portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 230 del libro 109, finca 13.346, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Bajo izquierda de la casa Fians de Arriba, en Angoren, parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de la superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo y patio de luces en terreno de Guillermo Domínguez; sur o espalda y este o izquierda, patio en igual terreno, y oeste o derecha, portal escalera y medianera con bajo derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 23 del libro 109, finca 13.347, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Primero derecha de la casa Fians de Arriba, en Angoren, parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de la superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo y patio en terreno de Guillermo Domínguez; sur o espalda y oeste o derecha, patio en igual terreno, y este o izquierda, escalera y medianera con primero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 234 del libro 109, finca número 13.348, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Primero izquierda de la casa Fians de Arriba, en Angoren, parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de 68 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo y patio de luces en terreno de Guillermo Domínguez; sur o espalda y este o izquierda, patio en igual terreno, y oeste o derecha, medianera con primero derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 236 del libro 109, finca número 13.349, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Desván o entrecubiertas de la casa Fians de Arriba, en Angoren, parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de 70 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, alero de tejado que separa de patio en terreno de Guillermo Domínguez; este y oeste, por donde tiene luces y vistas, con patio en igual terreno. Le es inherente el derecho a mayor elevación y los consiguados en los Estatutos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 247 del libro 109, finca número 13.354, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.694-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido, en el juicio de faltas número 122/1991, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra otro y don José García Vargas, nacido en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), el día 5 de diciembre de 1943, casado, jornalero, hijo de Antonio y María, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se cita al mismo, así como a su esposa doña Carmen Salguero Fernández, con el mismo domicilio, a fin de que el próximo día 9 de julio del presente año, a las diez horas veinte minutos de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en su Sala Audiencia, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir como denunciado y lesionada-perjudicada, respectivamente, a la celebración del correspondiente juicio oral, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en el caso de no asistir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación en forma al denunciado don José García Vargas y su esposa doña Carmen Salguero Fernández, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 21 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.608-E.

VINAROS

Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue con el número 416/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Financiera Bancobao», contra don Gabriel Llorens Lorient y don Vicente Ramón, en reclamación de 14.316.831 pesetas, importe de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 5 de octubre de 1992, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor sobre orugas, usado, marca «Komatsu», modelo D355A-1, número fabricación 1.507.7.310.000 pesetas.

2. Excavadora marca «Fiatallis», modelo FE-18-R, número fabricación A7CM000427: 6.375.000 pesetas.

3. Martillo hidráulico, marca «Taber», modelo 1.300, número fabricación 807-CL: 1.658.000 pesetas.

4. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 168, polígono 47, de 8.454 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 119, finca 18.252: 338.160 pesetas.

5. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 19, polígono 47 de Alcalá de Chivert, de 939 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 121, finca 18.253: 37.560 pesetas.

6. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, parcela 189, polígono 47, de 10.333 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 123, finca 18.254: 413.320 pesetas.

7. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 73, polígono 47 de Alcalá de Chivert, de 31.938 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, libro 124, finca 18.255: 1.277.520 pesetas.

8. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 14, polígono 47 de Alcalá de Chivert, de 6.576 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 126, finca 18.256: 263.040 pesetas.

9. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 2, polígono 47 de Alcalá de Chivert, de 5.637 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 128, finca 18.257: 225.400 pesetas.

10. Finca rústica sita en la partida Comampla, parcela 100, polígono 47 de Alcalá de Chivert, de

7.576 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 354, folio 130, finca 18.258: 303.040 pesetas.

11. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, tiene una superficie de 4.497 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 132, finca 18.259: 179.880 pesetas.

12. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, tiene una superficie de 28.180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 134, finca 18.260: 1.127.200 pesetas.

13. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, parcela 20, polígono 47, de 12.273 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 136, finca 18.261: 490.920 pesetas.

14. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, parcela 15, polígono 47, de 15.030 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 138, finca 18.262: 601.200 pesetas.

15. Finca rústica sita en la partida Comampla, de Alcalá de Chivert, tiene una superficie de 24.423 metros cuadrados. Inscrita al tomo 353, folio 148, finca 7.854: 976.920 pesetas.

16. Finca rústica sita en la partida Barranco, de Alcalá de Chivert, tiene una extensión de 12.199 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, folio 72, finca 3.569: 487.960 pesetas.

17. Finca rústica sita en la partida Barranco, de Alcalá de Chivert, tiene una extensión de 21.689 metros cuadrados. Inscrita al tomo 242, folio 110, finca 14.428: 867.560 pesetas.

18. Dos quintas partes indivisas de finca urbana sita en término de Alcalá de Chivert. Inscrita al tomo 353, folio 129, finca número 9.727: 1.134.400 pesetas.

19. Dos quintas partes indivisas de finca sita en la partida Alcocebre, de Alcalá de Chivert, tiene una extensión de 690 metros cuadrados. Inscrita al tomo 353, folio 138, finca 9.754: 7.176.000 pesetas.

20. Dos quintas partes indivisas de finca urbana sita en la calle San Isidro, 19, de Alcalá de Chivert, tiene una extensión de 38,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 353, folio 140, finca 10.090: 1.134.400 pesetas.

Sobre las fincas número 18, 19 y 20 existe una hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Castellón de 18.697.300 pesetas, cuyos dos quintos ascienden a 7.478.920 pesetas.

Importe total de la tasación: 32.377.560 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento, doy fe.

Dado en Vinaros a 29 de abril de 1992.—El Juez, Joaquín María Andrés Joven.—La Secretaria.—3.950-3.

VITORIA

Edictos

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Justo Juan Company Cortés, María Teresa Martín del Río y Agustín Cubas Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja o almacén izquierdo entrando, con una línea de fachada de 5 metros, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente finca: Casa sita en la calle Florida, número 70 de esta ciudad de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 2.873, libro 33, sección 4.ª, folio 134, finca 1.377, inscripción cuarta. Pertenece a don Justo Juan Company Cortés y doña María Teresa Martín del Río (una mitad indivisa) y don Agustín Cubas (la mitad indivisa restante). Tasada a efectos de subasta en 28.400.000 pesetas.

2. Vivienda distinguida con la letra D de la planta segunda correspondiente a la casa señalada con el número 41 de la calle Jacinto Benavente, de Vitoria. Inscrita al tomo 3.568, libro 190 de Vitoria, sección 4.ª, folio 19, finca 7.732, inscripción primera. Pertenece a los esposos don Justo Juan Company Cortés y doña María Teresa Martín del Río. Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—6.682-D.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Valvulería del Norte, contra don Ramón Aragunde Aragunde y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, a tenor de lo dispuesto en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y concordantes, al estar el bien a nombre de «Vimúvisa», faltando la correspondiente al ejecutado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Puerto de Barázar, número 3, primero, izquierda, propiedad del demandado don Ramón Aragunde Aragunde. Inscrita a nombre de «Vimúvisa». Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—3.937-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Izquierdo Marquina, representada por la Procuradora señora Balduque, contra doña Carmen Morellón Lamazares, en reclamación de 13.051.900 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses. Número de autos 177/1992-B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 2, tipo «J», escalera cuarta, en el bloque número 8, sito en el complejo residencial «Parque de la Hispanidad»; de 163,48 metros cuadrados de superficie construida, según el título, y de 169,58 metros cuadrados, según la calificación definitiva, en la que está incluida plaza de garaje de 25,40 metros cuadrados, según el título, y 26,17 metros cuadrados, según la calificación definitiva, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,123 por 100.

Finca número 38.275-N, inscrita al tomo 1.909, libro 592, sección primera, folio 18 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Dicha finca está valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—3.953-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Sociedad Conivetti», Esteban Palacín García, Carlos de Bonrostro Puig, María Pilar Torralba Castellano, Francisco Palacín Ciria y Basiliisa García Marin, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al

efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 2.—Urbana número 5, piso segundo, letra A, en la segunda planta superior de viviendas, que ocupa unos 124,10 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Arzobispo Domenech, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al folio 171 del tomo 4.017, finca 103.802. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.632-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mario Morte Asensio y doña Rogelia Valero Argudo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la

primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto derecha, en la décima planta, con un cuarto de desahogo y una participación de 3,93 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común a la finca de la que forma parte. Ocupa unos 120 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso izquierda de igual planta; derecha, entrando, casa número 16 de igual calle; izquierda, piso centro, y espalda calle de su situación. Forma parte de una casa en esta ciudad, número 14 de la plaza Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 9, al tomo 2.359, folio 131, finca 34.877. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.639-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto de subasta

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 196/1991, seguida a instancia de don Paulino Clemente López, frente a don Gabriel Martínez García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta el bien embargado en este procedimiento y que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064 019691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los

ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Un piso sito en la localidad de Castalla (Alicante), calle Juan XXIII, sin número, piso segundo, letra H, que tiene una superficie útil de 122 metros 48 decímetros cuadrados, que está valorado en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de abril de 1992.—El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—6.955-E.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Julio Jiménez Calvo contra doña María Ayalas Cano, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de septiembre; para la tercera, en su caso, el día 14 de septiembre, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 38, piso 3.º del tipo F, planta 3.ª del edificio en Granada, camino Ronda 101. Forma parte de la urbanización avenida Center, edificio «Marsella», portal 1. Tiene una superficie construida de 167,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 108, tomo 596, folio 154, finca número 9.648, Registro de la Propiedad número 7, Granada.

Dicha finca se encuentra valorada en la cantidad de 22.125.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en el procedimiento y al público en general, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Granada a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-6.948-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 5 se siguen autos con el número 158/1991, ejecución 36/1991 y acumulados, a instancia de doña María del Carmen Piñol Casas y otros, contra la Empresa «Milagros Lamas Hermida y otra. S. C.», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad de la ejecutada:

Lote 1: Finca sita en el número 7 del lugar de Outeiro-Parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre, y registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 161 de Cambre, folio 11 vuelto, finca número 11.396, anotación letra A. Valorado pericialmente en 11.515.031 pesetas.

Lote 2: Diez máquinas de coser, marca «Brother», modelo DB2-B735-3, con las numeraciones siguientes: D-8627591, D-8627716, D-8627601, D-8627603, D-8627539, K-8627285, C-8616012, C-8616063, D-8627782 y D-8627785. Valorado pericialmente en 1.029.000 pesetas.

Lote 3: Una máquina de coser, marca «Brother», modelo L-72B882, número 5541436: 237.000 pesetas.

Lote 4: Dos remalladoras, marca «Brother», modelo M-A4-B581-063-5, con las numeraciones siguientes: J8355435 y D9358124. Valorado pericialmente en 369.600 pesetas.

Lote 5: Una máquina de ojales, marca «Brother», modelo P-814601. Valorado pericialmente en 309.090 pesetas.

Lote 6: Una máquina de botones, marca «Brother», modelo C-B3-B916-1, número 47217410, con sus correspondientes motores y mesas. Valorado pericialmente en 191.800 pesetas.

Lote 7: Planchadora de color azul metálico, con una caldera de vapor de la misma marca, made in Italy, con dos planchas: 110.210 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte,

sin número, el día 20 de julio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo en la subasta. Esta cantidad deberá ser ingresada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber efectuado el importe de la consignación, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el lugar anteriormente indicado y en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1992.-La Secretaria judicial, Ana María Carrasco García.-6.952-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 256/1991, seguidos a instancia de don Agustín Cerviño Lobeira, contra Instituto Social de la Marina y otros, sobre cuantía jubilación, se ha acordado que por medio del presente se cite de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número 3 para asistir al acto del juicio señalado para el día 30 de junio de 1992, y hora de las once veinte, a «Naviera Castilla» y a don Nicomedes Gómez García, en ignorado paradero, se les previene que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que dicho acto no se suspenderá por su injustificada falta de asistencia.

Y para que conste y sirva de citación a dichos demandados, se expide el presente que firmo en Pontevedra a 19 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.031-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya.

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 863/1991, ejecución número 152/1991, a instancia de don Juan José Serrera Ranero y otros, contra «Cia. Naviera Vascongada-Bilbaina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad (E. R. E.), en providencia de ésta he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque M/V, denominado «Lequeitio», Gross 15.528 toneladas, NET. 11.454. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, 1, quinto, Bilbao, en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1992; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, L.P.L.).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Decima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario; artículo 32, I, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el puerto de Gijón-Principado de Asturias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 8 de junio de 1992.-La Secretaria judicial.-6.944-E.